

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**MUNICIPALIDAD DE ESQUIPULAS PALO GORDO
DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS
AUDITORÍA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA
PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014**



GUATEMALA, MAYO DE 2015

Guatemala, 25 de mayo de 2015

Señor:
Juan Carlos Ochoa Arresis
Alcalde Municipal
Municipalidad de Esquipulas Palo Gordo
Departamento de San Marcos

Señor (a) Alcalde Municipal:

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales; que fueron nombrados para el efecto y quienes, de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.



CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**MUNICIPALIDAD DE ESQUIPULAS PALO GORDO
DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS
AUDITORÍA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA
PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014**



GUATEMALA, MAYO DE 2015

| | |
|---|----|
| 1. INFORMACIÓN GENERAL | 1 |
| 1.1 Base Legal | 1 |
| 1.2 Función | 1 |
| 2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA | 2 |
| 3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA | 2 |
| 3.1 Área Financiera | 2 |
| 3.1.1 Generales | 2 |
| 3.1.2 Específicos | 2 |
| 4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA | 3 |
| 4.1 Área Financiera | 3 |
| 5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS | 4 |
| 5.1 Información Financiera y Presupuestaria | 4 |
| 5.1.1 Balance General | 4 |
| 5.1.2 Estado de Resultados | 6 |
| 5.1.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos | 7 |
| 5.2 Otros Aspectos | 8 |
| 5.2.1 Plan Operativo Anual | 8 |
| 5.2.2 Plan Anual de Auditoría | 8 |
| 5.2.3 Convenios | 9 |
| 5.2.4 Donaciones | 9 |
| 5.2.5 Préstamos | 9 |
| 5.2.6 Transferencias | 9 |
| 5.2.7 Sistemas Informáticos Utilizados por la Entidad | 10 |
| 5.3 Estados Financieros | 11 |
| 5.3.1 Balance General | 11 |
| 5.3.2 Estado de Resultados | 12 |



| | |
|--|-----------|
| 5.3.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos | 13 |
| 5.3.4 Notas a los Estados Financieros | 14 |
| 6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA | 30 |
| Hallazgos Relacionados con el Control Interno | 30 |
| Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables | 35 |
| 7. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR | 44 |
| 8. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERIODO AUDITADO | 44 |
| 9. COMISIÓN DE AUDITORÍA | 44 |
| INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ANEXOS) | 46 |
| Visión (Anexo 1) | |
| Misión (Anexo 2) | |
| Estructura Orgánica (Anexo 3) | |
| Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Contrato por Fuente de Financiamiento (Anexo 4) | |
| Reporte de Ejecución de Obras realizadas por Administración (Anexo 5) | |
| Reporte de Ejecución de Proyectos de Inversión Social (Activo Intangible) (Anexo 6) | |
| Nombramiento | |
| Forma Única de Estadística | |
| Formulario SR1 | |



Guatemala, 25 de mayo de 2015

Señor:

Juan Carlos Ochoa Arresis
Alcalde Municipal
Municipalidad de Esquipulas Palo Gordo
Departamento de San Marcos

Señor (a) Alcalde Municipal:

El (Los) Auditor (es) Gubernamental (es) designado (s) de conformidad con el (los) Nombramiento (s) No. (s) DAM-0437-2014 de fecha 07 de octubre de 2014, he (hemos) efectuado auditoría financiera y presupuestaria en la Municipalidad de Esquipulas Palo Gordo, del Departamento de San Marcos, con el objetivo de evaluar la razonabilidad de la información financiera, resultados y la ejecución presupuestaria de ingresos y egresos, correspondientes al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014.

Nuestro examen incluyó la evaluación de la estructura de control interno de la Municipalidad de Esquipulas Palo Gordo, del Departamento de San Marcos, la ejecución presupuestaria de ingresos en sus diferentes conceptos y de egresos a nivel de programas, actividades, proyectos, grupos y renglones presupuestarios de gastos, cuentas de activo, pasivo, patrimonio y resultados, mediante la aplicación de pruebas selectivas, de acuerdo a las áreas críticas, considerando la materialidad e importancia relativa de las mismas, y como resultado del trabajo realizado, se detectaron aspectos importantes a revelar, los cuales se describen a continuación:

HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO

Área Financiera

1. Deficiencia en registros de ingresos
2. Recomendaciones de auditoría anterior, no cumplidas



3. Incumplimiento en los procedimientos en la recepción de bienes, obras y servicios

HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Área Financiera

1. Incompatibilidad de funciones
2. Falta de proceso de cotización
3. Contratos no enviados a la Contraloría General de Cuentas
4. Incumplimiento a los plazos establecidos en la Ley de Contrataciones del Estado

La comisión de auditoría nombrada se integra por el (los) auditor (es): Lic. Luis Emilio Morales Ramirez (Coordinador) y Lic. Edyck Aroldo Bautista Cornejo (Supervisor).

El (Los) hallazgo (s) que contiene (n) el presente informe, fue (fueron) discutido(s) por la comisión de auditoría con las personas responsables.

Los comentarios y recomendaciones que se determinaron se encuentran en detalle en el informe de auditoría adjunto.

Atentamente,

ÁREA FINANCIERA

Lic. LUIS EMILIO MORALES RAMIREZ
Coordinador Independiente

Lic. EDYCK AROLDO BAUTISTA CORNEJO
Supervisor Gubernamental



1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 Base Legal

El municipio es una institución autónoma del derecho público, tiene personalidad jurídica y capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, para el cumplimiento de sus fines en los términos legalmente establecidos y de conformidad con sus características multiétnicas, pluriculturales y multilingües.

La autoridad del municipio, en representación de sus habitantes, es ejercida mediante el Concejo Municipal, el cual está integrado con el Alcalde, Síndicos y Concejales, electos directamente por sufragio universal y secreto para un período de cuatro años, pudiendo ser reelectos.

El Alcalde es el encargado de ejecutar y dar seguimiento a las políticas, planes, programas y proyectos autorizados por el Concejo Municipal.

La municipalidad con sus dependencias administrativas, es el ente encargado de prestar y administrar los servicios públicos municipales.

Su ámbito jurídico se encuentra regulado en la Constitución Política de la República, artículos 253, 254, 255 y 257 y el Decreto 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal.

1.2 Función

El municipio, para la gestión de sus intereses, en el ámbito de sus competencias, puede promover toda clase de actividades económicas, sociales, culturales, ambientales y prestar cuantos servicios contribuyan a mejorar la calidad de vida, a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la población del municipio.

Entre las competencias propias del municipio se citan las siguientes:

Formular y coordinar políticas, planes y programas relativos a: abastecimiento domiciliario de agua, alcantarillado, alumbrado público, mercados, rastros, administración y autorización de cementerios, limpieza y ornato, tratamiento de desechos y residuos sólidos, pavimentación de vías urbanas y su mantenimiento, regulación del transporte, gestión de biblioteca, parques y farmacias municipales, servicio de policía municipal, generación de energía eléctrica, delimitación de áreas para el funcionamiento de ciertos establecimientos comerciales, reforestación para la protección de la vida, salud, biodiversidad, recursos naturales, fuentes de agua y luchar contra el calentamiento global y otras que le sean trasladadas por el Organismo Ejecutivo.



2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus reformas, artículos 2 Ámbito de competencia y 4 Atribuciones.

Los Acuerdos Gubernativos Números 318-2003 y 192-2014 Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.

Las Normas Internacionales de Auditoría y Normas de Auditoría del Sector Gubernamental.

Nombramiento DAM-0437-2014 de fecha 07 de octubre de 2014.

3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

3.1 Área Financiera

3.1.1 Generales

Evaluar la razonabilidad de la información financiera y presupuestaria contenida en los Estados Financieros siguientes: Balance General, Estado de Resultados, Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos y sus respectivas Notas, correspondientes al ejercicio fiscal 2014; así como el estudio y evaluación de la estructura del control interno y la verificación del cumplimiento de leyes, reglamentos, normas y otros aspectos aplicables.

3.1.2 Específicos

- Evaluar la estructura de control interno establecida por la municipalidad aplicable al proceso contable, presupuestario y de tesorería.
- Verificar la razonabilidad de los saldos que presenta el Balance General en las cuentas de activo, pasivo y patrimonio.
- Verificar la razonabilidad de los ingresos y gastos corrientes revelados en el Estado de Resultados.
- Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado razonablemente atendiendo a los principios de legalidad, economía, eficiencia y eficacia.



- Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado de acuerdo al Plan Operativo Anual -POA- y de conformidad con los clasificadores presupuestarios establecidos, cumpliendo con las leyes, reglamentos, normas y metodologías aplicables.
- Comprobar que los registros presupuestarios de ingresos y egresos, transacciones administrativas y financieras sean confiables, oportunos y verificables de acuerdo a las normas presupuestarias y contables aplicables y se encuentren debidamente soportados con la documentación legal correspondiente.
- Verificar que las modificaciones presupuestarias se hayan sometido al proceso legal establecido y contribuyan al cumplimiento de los objetivos y metas de la entidad.
- Verificar que las obras de inversión en infraestructura física ejecutadas cumplan con los aspectos legales, administrativos y financieros que las rigen.

4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

4.1 Área Financiera

El examen comprendió la evaluación de la estructura de control interno y la revisión selectiva de las operaciones, registros y documentación de respaldo presentada por los funcionarios y empleados de la entidad, correspondientes al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014, con énfasis en las áreas y cuentas consideradas significativas cuantitativamente y de acuerdo a su naturaleza, determinadas como áreas críticas, incluidas en el Balance General, Estado de Resultados y Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos, como se describe a continuación:

Del Balance General las cuentas siguientes: Bancos, Edificios e Instalaciones, Bienes de Uso Común, Proyectos de Inversión Social, Retenciones a Pagar y Prestamos Internos de Largo Plazo.

Del Estado de Resultados, en el área de Ingresos, las siguientes cuentas: Tasas, Venta de Servicios, Arrendamiento de Inmuebles y Otros; del área de gastos, las cuentas: Sueldos y Salarios, Gastos de Inversión Social y Perdidas por Baja de Bienes.

Del Estado de Liquidación de la Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos, del área de Ingresos, los siguientes rubros: Transferencias Corrientes del Sector Público de la Administración Central y Transferencias de Capital del Sector Público de la Administración Central.



Del área de Egresos, los Programas siguientes: 01 Actividades Centrales, 14 Servicios Públicos Municipales y 16 Red Vial, considerando los eventos relevantes de los Proyectos, Obras y Actividades, así como de los Grupos de Gasto siguientes: 00 Servicios Personales, 01 Servicios no Personales, 02 Materiales y Suministros, 03 Propiedad, Planta y Equipo e Intangibles.

Se verificaron los documentos legales que respaldan las modificaciones presupuestarias para establecer el presupuesto vigente aprobado para los programas presupuestarios y se verificó el Plan Operativo Anual así como el Plan Anual de Auditoría.

5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS

5.1 Información Financiera y Presupuestaria

5.1.1 Balance General

De acuerdo con el alcance de auditoría, se evaluaron cuentas del Balance General que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:

ACTIVO

Bancos

Al 31 de diciembre de 2014, la Cuenta 1112 Bancos, refleja un saldo según el Balance General de Q.457,862.09, integrada por 2 cuentas bancarias como se resume a continuación: Una Cuenta Única del Tesoro (Pagadora), y 1 Cuenta receptora, abiertas en el Sistema Bancario Nacional.

Los saldos individuales de las cuentas bancarias según los registros contables de la municipalidad, fueron conciliados con los estados de cuentas emitidos por los bancos al 31 de diciembre de 2014.

Propiedad, Planta y Equipo

Al 31 de diciembre de 2014, la cuenta 1230 presenta un saldo de Q.54,131,649.22, integrado por las siguientes cuentas: Propiedad y Planta en Operación Q.13,413,115.59, Maquinaria y Equipo Q.896,857.01, Tierras y Terrenos Q.1,486,279.00, Construcciones en Proceso Q.4,962,450.25, Otros Activos Fijos Q.1,862,865.91, Bienes de Uso Común Q.31,510,081.46 los saldos



de las cuentas según el Balance General, concilian con los registros del Inventario General de la Municipalidad a esa fecha.

La cuenta 1234 Construcciones en Proceso, se integra por las subcuentas: Construcciones en Proceso de Uso Común y Construcciones en Proceso de Uso no Común con saldos de Q.1,535,000.00 y Q.3,427,450.25, respectivamente.

Proyectos de Inversión Social

En dicha cuenta se capitalizaron las erogaciones de fondos con destino específico para inversión, que corresponden a ejecución de proyectos que no generan capital fijo, cuyas amortizaciones fueron efectuadas de conformidad con los lineamientos contables emitidos por el ente rector. Dichos proyectos se detallan en el Anexo No. 6 del presente informe.

PASIVO

Gastos del Personal a Pagar

Al 31 de diciembre de 2014, la subcuenta 2113.04.00 Retenciones a Pagar, presenta un saldo de Q.350,184.36, en concepto de retenciones laborales pendientes de traslado a las instituciones correspondientes, de acuerdo a lo siguiente:

| Auxiliar | Descripción | Saldo |
|--------------|---|----------------------|
| 118 | Plan de Prestaciones del Empleado Municipal | Q. 59,937.30 |
| 201 | Cuotas I.G.S.S. | Q. 275,851.21 |
| 202 | Prima de Fianza | Q. 14,395.85 |
| Total | | Q. 350,184.36 |

Es importante mencionar, con relación a las Cuotas I.G.S.S., que durante el ejercicio fiscal 2014 se efectuaron retenciones que fueron efectivamente trasladadas; sin embargo, el saldo al 31 de diciembre de 2014 incluye retenciones de ejercicios anteriores y el Departamento de Recaudación del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, reportó que la Municipalidad adeuda en concepto de cuotas patronales, laborales y otros recargos, la cantidad de Q.900,600.09

Préstamos Internos de Largo Plazo

Al 31 de diciembre de 2014, la cuenta 2232 Préstamos Internos de Largo Plazo, presenta un saldo por pagar de Q.767,650.32 en concepto de Préstamos con las siguientes entidades: Banco de los Trabajadores S.A. BANTRAB, Fondo patrimonial según resolución No. 154-14 Convenio INFOM JD-037-2014 por valor



de Q.566,685.00, para los Proyectos siguientes: Construcción de Muro Perimetral para la Circulación del Cementerio, Caserío Jerusalem, Mejoramiento de Camino Rural con Empedrado + Carrileras de Adoquín hacia el Tanque de Distribución de Agua Potable, del Sector Los López, Aldea Villa Hermosa, Mejoramiento Banqueta Peatonal y Muro de Contención de la Auxiliatura del Cantón Bethania, Construcción de Puente Peatonal Tipo Bóveda, Aldea Tanil, Ampliación Escuela Preprimaria (un aula) Cabecera Municipal. Préstamo No. 7445126659 con el Banco de Desarrollo Rural S.A. BANRURAL por valor de Q.152,295.08 y Préstamo No. 7445134649 por valor de Q.48,670.24 Proyecto de Mejoramiento Escuela Primaria con Modulo de Baños Aldea Tanil.

5.1.2 Estado de Resultados

De acuerdo con el alcance de auditoría, se evaluaron cuentas del Estado de Resultados que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:

Ingresos y Gastos

Ingresos

Tasas

Los ingresos en concepto de tasas recibidas por la Municipalidad durante el ejercicio fiscal 2014 y registradas en la cuenta 5122 tasas, ascendieron a la cantidad de Q.300.00

Venta de Servicios

Las Ventas por Servicios recibidas por la Municipalidad durante el ejercicio fiscal 2014 y registradas en la cuenta 5142 Venta de Servicios ascendieron a la cantidad de Q.304,482.75

Arrendamiento de Inmuebles y Otros

Los arrendamientos de Inmuebles y Otros recibidos por la Municipalidad durante el ejercicio fiscal 2014 y registrados en la cuenta 5163 Arrendamiento de Inmuebles y Otros ascendieron a la cantidad de Q.309,591.97



Gastos

Remuneraciones

Durante el ejercicio fiscal 2014 la Municipalidad erogó la cantidad de Q.1,841,291.38 en gastos de personal permanente, temporal o a destajo, los que se integran en las sub cuentas: Sueldos y Salarios, Aportes Patronales al Seguro Social y Otros Aportes Patronales.

Depreciación y Amortización

Esta cuenta registra el valor de las amortizaciones efectuadas a los gastos acumulados en el ejercicio fiscal 2014 relacionados a Gastos de Inversión Social, por la cantidad de Q.4,804,570.73

Perdidas por Baja de Bienes

Los gastos por concepto de Perdidas por Baja de Bienes durante el ejercicio fiscal 2014 ascendieron a la cantidad de Q.73,460.00, registrada en la cuenta No. 6142 Otras Pérdidas.

5.1.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos

El Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad, para el ejercicio fiscal 2014, fue aprobado mediante Acuerdo del Concejo Municipal de fecha 9 de diciembre de 2013, según Acta No. 67-2013

Ingresos

El Presupuesto de Ingresos asignado para el ejercicio fiscal 2014, asciende a la cantidad de Q.9,320,330.00, el cual tuvo una ampliación de Q.7,906,895.55 para un presupuesto vigente de Q.17,227,225.55, ejecutándose la cantidad de Q.14,721,398.45 (85% en relación al presupuesto vigente), en las diferentes Clases de ingresos siguientes: 10 Ingresos Tributarios, la cantidad de Q.53,697.00, 11 Ingresos no Tributarios, la cantidad de Q.62,511.00, 13 Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública, la cantidad de Q.226,719.00, 14 Ingresos de Operación, la cantidad de Q.99,011.75, 15 Rentas de la Propiedad, la cantidad de Q.327,599.57, 16 Transferencias Corrientes, la cantidad de Q.2,009,166.46, 17 Transferencias de Capital, la cantidad de Q.11,139,908.67 y 24 Endeudamiento Público Interno, la cantidad de Q.802,785.00; siendo la Clase 17 Transferencias de Capital, la más significativa, en virtud que representa un 76% del total de ingresos percibidos. (Ver Hallazgo No. 1 relacionado con el control Interno)



Egresos

El Presupuesto de Egresos asignado para el ejercicio fiscal 2014, asciende a la cantidad de Q9,320,330.00, el cual tuvo una ampliación de Q.7,906,895.55, para un presupuesto vigente de Q.17,227,225.55, ejecutándose la cantidad de Q.14,379,423.92, (83% en relación al presupuesto vigente) a través de los programas específicos siguientes: 01 Actividades Centrales, la cantidad de Q.3,193,615.43, 11 Cultura y Deportes, la cantidad de Q.147,395.00, 12 Gestión a la Educación, la cantidad de Q.775,328.79, 13 Salud, la cantidad de Q.53,637.25, 14 Servicios Públicos Municipales, la cantidad de Q. 3,555,564.86, 15 Medio Ambiente y Recursos Naturales, la cantidad de Q.328,782.86, 16 Red Vial, la cantidad de Q.4,568,560.11, 17 Desarrollo Urbano y Rural, la cantidad de Q1,197,815.13 y 99 Partidas no Asignables a Programas, la cantidad de Q.558,724.49, de los cuales el Programa 16 es el más importante con respecto al total ejecutado, en virtud que representa un 32% del mismo. (Ver Hallazgos Nos. 2, 4 y 5 relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables.)

La liquidación presupuestaria del ejercicio fiscal 2014, fue aprobada conforme Acuerdo del Concejo Municipal según Acta No. 01-2015 de fecha 7 de enero 2015.

Modificaciones Presupuestarias

En el periodo auditado la Municipalidad realizó modificaciones presupuestarias, mediante ampliaciones (y/o disminuciones) por un valor de Q.7,906,895.55 y transferencias por un valor de Q.3,276,963.96 verificándose que las mismas están autorizadas por el Concejo Municipal y registras adecuadamente en Módulo de Presupuesto del Sistema Contable.

5.2 Otros Aspectos

5.2.1 Plan Operativo Anual

Se comprobó que el Plan Operativo Anual, fue actualizado por las ampliaciones y transferencias presupuestarias realizadas en el periodo auditado, así mismo se verificó que se cumplió con presentar el mismo a la Contraloría General de Cuentas, en el plazo establecido para el efecto.

5.2.2 Plan Anual de Auditoría

El Plan Anual de Auditoría Interna, fue autorizado por la máxima autoridad de la Municipalidad y trasladado a la Contraloría General de Cuentas.



5.2.3 Convenios

La Municipalidad de Esquipulas Palo Gordo reportó que al 31 de diciembre de 2014 suscribió convenios de cofinanciamiento para la ejecución de proyectos con el Consejo Departamental de Desarrollo de San Marcos.

5.2.4 Donaciones

La Municipalidad de Esquipulas Palo Gordo reportó que durante el ejercicio 2014, recibió donaciones de MANCUERNA, de la manera siguiente: una motocicleta M/Honda línea CTX 200 para fortalecer a la Dirección Municipal de Planificación por valor de Q.37,750.00, Equipo de medición forestal para la Oficina Forestal por valor de Q.8,063.28, Equipo GPS para el trabajo que se realiza en agua y saneamiento municipal por valor de Q.16,133.86 incluidos en el Balance General del ejercicio 2014.

5.2.5 Préstamos

La Municipalidad reportó que el Banco de los Trabajadores S.A. BANTRAB, otorgó Préstamo No. 12.27.0015.004 RES. DE CREDITO No. 154-2014 para fortalecimiento de la inversión municipal por valor de Q.802,785.00 para realizar los siguientes proyectos: Construcción de Muro Perimetral para la Circulación del Cementerio, Caserío Jerusalem, Mejoramiento de Camino Rural con Empedrado + Carrileras de Adoquín hacia el Tanque de Distribución de Agua Potable, del Sector Los López, Aldea Villa Hermosa, Mejoramiento Banqueta Peatonal y Muro de Contención de la Auxiliatura del Cantón Bethania, Construcción de Puente Peatonal Tipo Bóveda, Aldea Tanil, Ampliación Escuela Pre-primaria (un aula) Cabecera Municipal, con una tasa de interés anual del 10% a un plazo de 17 meses.

5.2.6 Transferencias

La Municipalidad reportó que durante el periodo 2014 realizo transferencias de capital a la siguientes entidades: Mancomunidad de Municipios de la Cuenca del Rio el Naranja por la cantidad de Q.100,000.00; Subsidios al Instituto de Educación Básica por Cooperativa, de Aldea Tanil por la cantidad de Q.28,814.00 e Instituto de Educación Básica por Cooperativa de Esquipulas Palo Gordo por la cantidad de Q.13,800.00



5.2.7 Sistemas Informáticos Utilizados por la Entidad

Sistema de Contabilidad Integrada

La Municipalidad utiliza el Sistema de Contabilidad Integrada para Gobiernos Locales, SICOIN GL y el SIAF MUNI.

Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones

Se verificó que la Municipalidad publicó y gestionó en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS, eventos de cotización, adjudicó 12 concursos, finalizados anulados 0 y finalizados desiertos 0, según reporte de Guatecompras generado al 31 de diciembre de 2014.

Sistema Nacional de Inversión Pública

La municipalidad cumplió con registrar mensualmente, en el Módulo de Seguimiento Físico y Financiero del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), el avance físico y financiero de los proyectos a su cargo.



5.3 Estados Financieros

5.3.1 Balance General



Página: Página 1 de 1
 Fecha: 20/01/2015
 Hora: 10:18:26a.
 R09815306.rpt

Municipalidad De Esquipulas Palo Gordo
 Departamento de San Marcos, Guatemala C.A.
 Tels: (502) 4146 4757, 5967 6564
 E-mail: munipeg@hotmail.com

SICODINCL
 MUNICIPALIDAD DE ESQUIPULAS PALO GORDO, SAN MARCOS
 Código entidad: 1210-1237

Balance General

Sistema De Contabilidad Municipal Integrado
 Al: 31/12/2014

| ACTIVO | | PASIVO | |
|---|---------------|---|----------------|
| 100 ACTIVO | | 200 PASIVO | |
| 1000 ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE) | | 2100 PASIVO CORRIENTE | |
| 1100 ACTIVO DISPONIBLE | 447,862.09 | 2110 CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO | |
| 1110 ACTIVO DISPONIBLE | | 2111 Cuentas del Personal a Pagar | 350,184.36 |
| 1112 Bancos | | Total de CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO | 350,184.36 |
| Total de ACTIVO DISPONIBLE | 447,862.09 | 2200 PASIVO NO CORRIENTE | |
| 1200 ACTIVO ENGRUABLE | | 2210 DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO | |
| 1210 Activos de Objeto a Cero Plazo | 90,003.31 | 2211 Préstamos a largo plazo | 767,458.32 |
| 1211 Anticipos | 726,507.48 | Total de PASIVO NO CORRIENTE | 767,458.32 |
| Total de ACTIVO ENGRUABLE | 816,510.79 | Total de PASIVO | 1,117,642.68 |
| Total de ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE) | 1,264,372.88 | 3000 PATRIMONIO MUNICIPAL | |
| Total de ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO) | 1,274,035.05 | 3100 PATRIMONIO NETO | |
| Total de ACTIVO GOBIERNO PLANTA Y EQUIPO (NETO) | | 3110 Patrimonio Municipal | |
| 1230 Inmuebles y plantas en operación | 13,411,115.59 | 3112 Reservas de Ejecución | -5,162,066.58 |
| 1231 Maquinaria y equipo | 806,857.01 | 3112 Reservas Administrativas de Ejecución Anteriores | -3,572,707.46 |
| 1232 Herramientas y útiles | 1,482,720.00 | 3111 Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas | 67,437,821.91 |
| 1234 Comunicaciones en Proceso | 4,982,450.25 | Total de Patrimonio Municipal | 88,569,448.27 |
| 1235 Otros Activos Fijos | 1,862,863.91 | Total de PATRIMONIO NETO | 88,569,448.27 |
| 1238 Bienes de Uso Común | 31,510,081.46 | Total de PATRIMONIO MUNICIPAL | 207,748,216.36 |
| Total de INMUEBLES, PLANTA Y EQUIPO (NETO) | 51,031,698.22 | Total Pasivo = Patrimonio | |
| Total de ACTIVO INTANGIBLE | | | |
| 1340 Activo Intangible Buro | 4,471,798.75 | | |
| Total de ACTIVO INTANGIBLE | 4,471,798.75 | | |
| Total de ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO) | 58,503,447.25 | | |
| Total de ACTIVO | 59,877,883.05 | | |
| Total de ACTIVO | 59,877,883.05 | | |

YOSELIN GONZALEZ
 ENCARGADA DE CONTABILIDAD

NOE NATANIEL MERIDA
 DIRECTOR FINANCIERO MUNICIPAL

ESMERALDA BRAVO
 AUDITORA INTERNA

T.A.E. JUAN CARLOS OCHOA
 ALCALDE MUNICIPAL

Licda. Esmeralda Carolina Bravo Ochoa
 Contador Público y Auditor
 Colegiado No. CPA 23372

Mi prioridad es el pueblo
 Administración Municipal 2012 - 2016



5.3.2 Estado de Resultados



Municipalidad De Esquipulas Palo Gordo



Departamento de San Marcos, Guatemala C.A.

Tels: (502) 4146 4757, 5967 6564

E-mail: muniepg@hotmail.com



SICOINGL
MUNICIPALIDAD DE ESQUIPULAS PALO GORDO, SAN MARCOS
Codigo entidad: 1210-1227

Página: Página 1 de 1
Fecha: 28/01/2015
Hora: 10:13:39a.
R00015271.rpt

Estado Resultados
Sistema De Contabilidad Municipal Integrada
Del 01/01/2014 al 31/12/2014

| CUENTA | DESCRIPCION CUENTA | MONTO (Q.) |
|--------|--|---------------|
| 5000 | INGRESOS | 2,778,704.78 |
| 5100 | INGRESOS CORRIENTES | 2,778,704.78 |
| 5110 | INGRESOS TRIBUTARIOS | 53,697.00 |
| 5112 | Impuestos Indirectos | 53,697.00 |
| 5120 | INGRESOS NO TRIBUTARIOS | 62,511.00 |
| 5122 | Tasas | 300.00 |
| 5124 | Arrendamiento de Edificios, Equipos e Instalaciones | 3,675.00 |
| 5126 | Multas | 7,578.50 |
| 5129 | Otros Ingresos no Tributarios | 50,957.50 |
| 5140 | VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA | 325,730.75 |
| 5141 | Venta de Bienes | 21,248.00 |
| 5142 | Venta de Servicios | 304,482.75 |
| 5160 | INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD | 327,599.57 |
| 5161 | Intereses | 18,007.60 |
| 5163 | Arrendamiento de Inmuebles y Otros | 309,591.97 |
| 5170 | TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS | 2,009,166.46 |
| 5171 | Transferencias Corrientes del Sector Privado | 100,000.00 |
| 5172 | Transferencias Corrientes del Sector Público | 1,909,166.46 |
| 6000 | GASTOS | 7,736,894.46 |
| 6100 | GASTOS CORRIENTES | 7,736,894.46 |
| 6110 | GASTOS DE CONSUMO | 7,258,075.60 |
| 6111 | Remuneraciones | 1,841,291.38 |
| 6112 | Bienes y Servicios | 612,213.49 |
| 6113 | Depreciación y Amortización | 4,804,570.73 |
| 6120 | INTERESES, COMISIONES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD | 69,862.86 |
| 6121 | Intereses y Comisiones | 69,862.86 |
| 6140 | OTRAS PÉRDIDAS Y/O DESINCORPORACIÓN | 73,460.00 |
| 6142 | Otras Pérdidas | 73,460.00 |
| 6150 | TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTORGADAS | 192,882.00 |
| 6151 | Transferencias Otorgadas al Sector Privado | 192,882.00 |
| 6160 | TRANSFERENCIAS DE CAPITAL | 142,614.00 |
| 6161 | Transferencias de Capital al Sector Privado | 42,614.00 |
| 6162 | Transferencias de Capital al Sector Público | 100,000.00 |
| | RESULTADO DEL EJERCICIO | -4,958,189.68 |

f.
YOSELIN GONZALEZ
ENCARGADA DE CONTABILIDAD

f.
NOE MATANAEL MERIDA
DIRECTOR FINANCIERO MUNICIPAL

f.
LICDA. ESMERALDA BRAVO
AUDITORA INTERNA

f.
T.A.E. JUAN CARLOS OCHOA
ALCALDE MUNICIPAL

Licda. Esmeralda Carolina Bravo Ochoa
Contador Público y Auditor
Colegiado No. CPA 2372

Mi prioridad es el pueblo

Administración Municipal 2012 - 2016



5.3.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos



Municipalidad De Esquipulas Palo Gordo



ESTADO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS

DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014

(Cifras expresadas en quetzales)

| CLASE | DESCRIPCION | APROBADO | MODIFICADO | VIGENTE | EJECUTADO |
|------------------------|--|---------------------|-----------------------|----------------------|----------------------|
| | INGRESOS | 9,320,330.00 | Q 7,906,895.55 | 17,227,225.55 | 14,721,398.45 |
| 10 | INGRESOS TRIBUTARIOS | Q 40,170.00 | Q 13,293.00 | Q 53,463.00 | Q 53,667.00 |
| 11 | INGRESOS NO TRIBUTARIOS | Q 36,100.00 | Q 25,336.00 | Q 61,436.00 | Q 62,511.00 |
| 13 | VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA | Q 89,000.00 | Q 135,373.20 | Q 224,373.20 | Q 226,719.00 |
| 14 | INGRESOS DE OPERACIÓN | Q 102,800.00 | Q - | Q 102,800.00 | Q 99,011.75 |
| 15 | RENTAS DE LA PROPIEDAD | Q 115,000.00 | Q 180,809.50 | Q 295,809.50 | Q 327,599.57 |
| 16 | TRANSFERENCIAS CORRIENTES | Q 1,498,947.88 | Q 495,092.79 | Q 1,994,040.67 | Q 2,009,166.46 |
| 17 | TRANSFERENCIAS DE CAPITAL | Q 7,438,312.12 | Q 5,835,581.37 | Q 13,273,893.49 | Q 11,139,908.87 |
| 23 | DISMINUCION DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS | Q - | Q 313,321.33 | Q 313,321.33 | Q - |
| 24 | ENDEUDAMIENTO PUBLICO INTERNO | Q - | Q 908,088.28 | Q 908,088.28 | Q 802,785.00 |
| CODIGO PROGRAMA | EGRESOS | 9,320,330.00 | Q 7,906,895.55 | 17,227,225.55 | 14,379,423.92 |
| 1 | ACTIVIDADES CENTRALES | Q 3,383,548.85 | Q (68,256.77) | Q 3,315,292.08 | Q 3,193,615.43 |
| 11 | CULTURA Y DEPORTES | Q 50,000.00 | Q 97,800.00 | Q 147,800.00 | Q 147,395.00 |
| 12 | GESTION A LA EDUCACION | Q 441,358.90 | Q 353,410.00 | Q 794,768.90 | Q 775,329.79 |
| 13 | SALUD | Q 30,000.00 | Q 23,904.00 | Q 53,904.00 | Q 53,637.25 |
| 14 | SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES | Q 1,833,973.42 | Q 2,873,701.95 | Q 4,707,675.37 | Q 3,555,564.86 |
| 15 | MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES | Q 311,160.40 | Q 22,248.37 | Q 333,408.77 | Q 328,782.86 |
| 16 | RED VIAL | Q 2,588,672.63 | Q 2,675,016.53 | Q 5,263,689.16 | Q 4,568,580.11 |
| 17 | DESARROLLO URBANO Y RURAL | Q 383,000.00 | Q 1,659,815.13 | Q 2,042,815.13 | Q 1,197,815.13 |
| 99 | PARTIDAS NO ASIGNABLES A OTROS PROGRAMAS | Q 298,820.00 | Q 289,256.34 | Q 567,676.34 | Q 558,724.49 |
| | SUPERAVIT-DEFICIT PRESUPUESTARIO | | | | Q 341,974.53 |

RESUMEN
 INGRESOS EJECUTADOS
 EGRESOS EJECUTADOS
 Superavit presupuestario

14,721,398.45
 14,379,423.92
341,974.53

NOTA: El infrascrito Director de la Administración Financiera Integrada Municipal CERTIFICA: que el presente Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad de Esquipulas Palo Gordo del Departamento de San Marcos, está sustentado en los registros contables y presupuestarios del Sistema de Contabilidad Integrada Municipal SICOINGL, dando como resultado, al 31 de diciembre de 2014, un Superavit Presupuestario de TRECIENTOS CUARENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO QUETZALES CON CINCUENTA Y TRES GENTAVOS.

P.C. Noé Nathaniel Mérida Arreaga
 Director



Vo. Bo. Juan Carlos Ochoa Ochoa
 ALCALDE MUNICIPAL



Licda. Esmeralda Carolina Bravo
 AUDITOR INTERNO

Licda. Esmeralda Carolina Bravo Ochoa
 Contador Público y Auditor
 Colegiado No. CPA 2372



5.3.4 Notas a los Estados Financieros



Municipalidad De Esquipulas Palo Gordo

Departamento de San Marcos, Guatemala C.A.

Tels: (502) 5896 7226, 4351 9025

E-mail: muniepg@hotmail.com



**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
DE LA MUNICIPALIDAD DE ESQUIPULAS PALO GORDO
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014.**

NOTA No. 1

BASE LEGAL (ley Orgánica del Presupuesto)

El Artículo 241 de la Constitución Política de la República de Guatemala, establece lo relativo a la Rendición de Cuentas del Estado y de conformidad con el mismo le corresponde al Ministerio de Finanzas Públicas someter a conocimiento de la Contraloría General de Cuentas, la Liquidación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado.

NOTA No. 2

UNIDAD MONETARIA

Los Estados Financieros de la Municipalidad de Esquipulas Palo Gordo, San Marcos, están expresados en **Quetzales**, moneda oficial de la República de Guatemala.

Las operaciones en moneda extranjera se registran en quetzales aplicando el tipo de cambio de referencia comprador divulgado por el Banco Central el día en que se realizan las transacciones.

NOTA No. 3

PERÍODO FISCAL

De conformidad con lo que establece el Artículo 6 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el período fiscal se inicia el 01 de enero y finaliza el 31 de diciembre de cada año.

Mi prioridad es el pueblo

Administración Municipal 2012 - 2016





Municipalidad De Esquipulas Palo Gordo

Departamento de San Marcos, Guatemala C.A.

Tels: (502) 5896 7226, 4351 9025

E-mail: muniepg@hotmail.com



NOTA No. 4

BASE DE LO DEVENGADO

Los registros se realizan con base a lo devengado, de conformidad con lo que establece el artículo 14 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el cual estipula que los presupuestos de ingresos y egresos deberán formularse y ejecutarse utilizando el momento del devengado de las transacciones como base contable.

NOTA No. 5

PLATAFORMA INFORMÁTICA

A partir de año 2007 los registros de los ingresos y egresos de la Municipalidad de Esquipulas Palo Gordo, San Marcos se realizan por medio del Sistema Integrado de Administración Financiera –SIAFMUNI- y 2011 en el Sistema de Contabilidad Integrada para los gobiernos locales –SICOINGL- los cuales tienen su origen directamente por las transacciones que se efectúan en los módulos del Sistema Presupuesto, Contabilidad y Tesorería.

El Sistema Integrado de Administración Financiera Municipal es una herramienta informática que permite contar con información en tiempo real, toda vez que se apoya en una base de datos única, asimismo genera en forma automatizada los Estados Financieros por medio de matrices de conversión.

Mi prioridad es el pueblo

Administración Municipal 2012 - 2016





Municipalidad De Esquipulas Palo Gordo

Departamento de San Marcos, Guatemala C.A.

Tels: (502) 5896 7226, 4351 9025

E-mail: munipeg@hotmail.com



NOTA No. 6

BANCOS (1112)

El monto de esta cuenta refleja el saldo disponible en las cuentas de depósitos monetarios constituidas y administradas por la Dirección de Administración Financiera Municipal de la Municipalidad de Esquipulas Palo Gordo, San Marcos, Las cuales están conformadas por cuentas monetarias.

La cual se integra de la siguiente manera:

| No. De Cuenta | DESCRIPCIÓN | SALDO | |
|---------------|---|-------|---------------------|
| 3023213058 | Cuenta Única del Tesoro Municipalidad de Esquipulas Palo Gordo, San Marcos. | Q | 458,946.55 |
| 3023212108 | Cuenta Receptora. | Q | 134.45 |
| | SALDO SEGUN BANCOS | | Q 459,081.00 |

Al 31 de Diciembre de 2014 el saldo de la Cuenta Bancos del Balance General es de Q. 457,862.09 la diferencia es intereses de Q. 1,084.46 de CUT. Y Q. 134.45 de la cuenta Municipalidad de Esquipulas Palo Gordo.

NOTA No. 7

Cuentas a Corto Plazo (1131)

Según informe de Contraloría General de Cuentas de Fecha mayo de 2012, hallazgo No. 6 Se estableció una diferencia De **Q. 90,005.31** por lo cual se presentó una denuncia ante el Ministerio Publico contra el Ex Alcalde y El Ex Director DAFIM por **Q. 90,005.31** que quedaron como deudores de la Municipalidad.

Mi prioridad es el pueblo

Administración Municipal 2012 - 2016





Municipalidad De Esquipulas Palo Gordo

Departamento de San Marcos, Guatemala C.A.

Tels: (502) 5896 7226, 4351 9025

E-mail: muniepg@hotmail.com



NOTA No. 8

ANTICIPOS (1133)

La cuenta anticipos contiene el saldo de los anticipos otorgados a los contratistas de la municipalidad, correspondiente a los proyectos que se están ejecutando durante el ejercicio, los cuales se detallan a continuación.

| ANTICIPOS | | | | | | | | |
|--------------|--------|------|------|--------------------------------|-----------|----------|---|---------------------|
| No. | SNIP | SMIP | EXP. | CONTRATISTA | NIT | CONTRATO | NOMBRE DEL PROYECTO | ANTICIPO |
| 7 | 133139 | 174 | 55 | JUAN DE DIOS OROZCO ARRIOLA | 3427889 | .04-2014 | MEJORAMIENTO CALLE CON ADOQUIN FASE II, ALDEA OJO DE AGUA, ESQUIPULAS PALO GORDO, SAN MARCOS | Q 41,960.00 |
| 8 | 153286 | 183 | 56 | ADULIO ROCAEL BARRIOS MATIAS | 13174622 | .05-2014 | SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO PARA EL CANTON BARRIOS, ALDEA VILLA HERMOSA, ESQUIPULAS PALO GORDO, SAN MARCOS | Q 226,800.00 |
| 9 | 130997 | 157 | 57 | FEARLY FRANK BAMACA MAZARIEGOS | 3684335-0 | .06-2014 | AMPLIACION SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO CANTON BETHANIA, ESQUIPULAS PALO GORDO, SAN MARCOS | Q 149,792.60 |
| 10 | 130964 | 164 | 59 | MANUEL DE JESUS LOPEZ VASQUEZ | 9838686 | .08-2014 | MEJORAMIENTO CALLE PAVIMENTADA, ALDEA VILLA HERMOSA, ESQUIPULAS PALO GORDO, SAN MARCOS | Q 116,000.00 |
| 11 | 114680 | 163 | 60 | HERBER YURANDI OROZCO | 12746770 | .09-2014 | CONSTRUCCION SALON COMUNAL, PARCELAMIENTO LA LUCHA, ESQUIPULAS PALO GORDO, SAN MARCOS. | Q 128,940.00 |
| 12 | 86047 | 184 | 62 | MELVIN YENER LOPEZ GONZALEZ | 35463821 | .10-2014 | AMPLIACION SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO, PARTE ALTA CABECERA MUNICIPAL, ESQUIPULAS PALO GORDO, SAN MARCOS | Q 63,075.08 |
| TOTAL | | | | | | | | Q 726,567.68 |

Mi prioridad es el pueblo

Administración Municipal 2012 - 2016





NOTA No. 9

PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (1230)

Esta cuenta cuyo saldo es de **Q. 54,131,649.22** Registra el valor de los bienes de uso permanente adquiridos por la municipalidad de Esquipulas Palo Gordo, San Marcos; para el desarrollo de sus actividades ordinarias, los cuales están valuados al precio de adquisición.

Por otra parte incluye el valor de **Construcciones en Proceso** por **Q. 4,962,450.25** las cuales no están incluidas en el libro de inventarios físico, este contempla principalmente el costo de Obras en ejecución para desarrollo de Infraestructura.

| CUENTA CONTABLE | DESCRIPCIÓN | VALOR |
|-----------------|---------------------------------|-------------------------|
| 1231 | Propiedad y planta en Operación | Q. 13,413,115.59 |
| 1232 | Maquinaria y Equipo | Q. 896,857.01 |
| 1233 | Tierras y Terrenos | Q. 1,486,279.00 |
| 1234 | Construcción en Proceso | Q. 4,962,450.25 |
| 1237 | Otros Activos fijos | Q. 1,862,865.91 |
| 1238 | Bienes de Uso Común | Q. 31,510,081.46 |
| | TOTAL | Q. 54,131,649.22 |

Mi prioridad es el pueblo

Administración Municipal 2012 - 2016





NOTA No. 10

ACTIVO INTANGIBLE BRUTO (1241)

La cuenta del activo intangible bruto contiene los saldos de los proyectos de inversión social que se ejecutan bajo la categoría programática, Proyecto- actividad con renglones presupuestarios del grupo 01 y 02 de acuerdo al presupuesto aprobado. Esta Cuenta contable que se trabaja bajo la normativa del acuerdo 13-2011 emitido por la dirección de contabilidad del Ministerio de Finanzas Publicas asciende a la cantidad de **Q. 4,471,798.75**

NOTA No. 11

GASTOS DEL PERSONAL A PAGAR (2113)

La cuenta 2113 reflejada en el balance general contiene las retenciones efectuadas a los empleados de la municipalidad los cuales se detallan a continuación.

| AUXILIAR | DESCRIPCION | MONTO | |
|--------------|---|----------|-------------------|
| 118 | Plan de Prestaciones del Empleado Municipal | Q | 59,937.30 |
| 201 | Cuota IGSS | Q | 275,851.21 |
| 202 | Prima de Fianza | Q | 14,395.85 |
| TOTAL | | Q | 350,184.36 |

Mi prioridad es el pueblo

Administración Municipal 2012 - 2016





NOTA No. 12

PRESTAMOS INTERNOS DE LARGO PLAZO (2232)

La deuda pública que se dio a largo plazo se debió a:

| | Descripción | Valor |
|--------------|--|---------------------|
| 42-0161-0005 | Fondo Patrimonial según resolución No. 154-14 convenio INFOM JD-037-2014 | Q 566,685.00 |
| 42-1501-0003 | PRESTAMO No. 75412659 | Q 152,295.08 |
| 42-1501-0004 | PRESTAMO No. 74513469 | Q 48,670.24 |
| | TOTAL | Q 767,650.32 |

NOTA NO. 13

TRANSFERENCIAS Y CONTRIBUCIONES DE CAPITAL RECIBIDAS (3111)

Las transferencias, corresponden a los recursos recibidos de las entidades del sector público y privado, entre otros, con el fin de ejecutar proyectos. Las transferencias recibidas de Gobierno hacen referencia a los aportes que la Municipalidad de Esquipulas Palo Gordo, San Marcos, recibe en concepto de Gobierno Central y Consejo de Desarrollo al 31 de Diciembre de 2014 asciende a Q. 67,437,821.91

Mi prioridad es el pueblo

Administración Municipal 2012 - 2016





Municipalidad De Esquipulas Palo Gordo

Departamento de San Marcos, Guatemala C.A.

Tels: (502) 5896 7226, 4351 9025

E-mail: muniepg@hotmail.com



NOTA No. 14

RESULTADO DEL EJERCICIO (3112)

Esta cuenta contiene el saldo de la variación entre ejercicios contables finalizados, reflejando.

| Descripción de la cuenta | Valor |
|--|------------------|
| Resultados del ejercicio | Q. -5,102,066.08 |
| Resultados acumulados de ejercicios anteriores | Q. -3,575,707.46 |

Mi prioridad es el pueblo

Administración Municipal 2012 - 2016





NOTA No. 15
INGRESOS (5000)

Como se puede observar en el Estado de Resultados correspondiente al Periodo comprendido del 01 Enero al 31 de Diciembre de 2014, los Ingresos propios municipales ascienden a **Q. 2,778,704.78**

La cuenta contable Impuestos Indirectos (5112) asciende a la cantidad de **Q. 53,697.00** y se integra de la siguiente manera:

| INGRESOS TRIBUTARIOS | | | |
|--|----------------------------|-------------|--------------------|
| IMPUESTOS INDIRECTOS | | | |
| Arbitrios Municipales | | | |
| Sobre Establecimientos Comerciales | | | |
| | Cantinas | Q 2,750.00 | |
| | Comedores | Q 465.00 | |
| | Tiendas | Q 1,735.00 | Q 4,950.00 |
| Sobre establecimientos industriales | | | |
| | Panaderías y Reposterías | Q 360.00 | Q 360.00 |
| Sobre Diversiones y Espectáculos | | | |
| | Cablevisión | Q 1,650.00 | Q 1,650.00 |
| Otros arbitrios municipales | | | |
| | Boleto de Ornato | | |
| | Valor Boleto de Ornato | Q 42,373.00 | |
| | Multa del Boleto de Ornato | Q 4,364.00 | Q 46,737.00 |
| TOTAL | | | Q 53,697.00 |

Mi prioridad es el pueblo

Administración Municipal 2012 - 2016





La cuenta contable Tasas (5122) asciende a la cantidad de **Q. 300.00** y se integra de la siguiente manera:

| | |
|---------------------------------|----------|
| TASAS | |
| Tasas y licencias varias | |
| Licencias de Construcción | Q 300.00 |

La cuenta contable Arrendamientos de Edificios, Equipos e Instalaciones (5124) ascienden a la cantidad de **Q. 3,675.00** y se integra de la siguiente manera:

| | | |
|--|------------|-------------------|
| ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS, EQUIPOS E INSTALACIONES | | |
| De edificios y viviendas | | |
| Arrendamiento locales mercado central | Q 1,450.00 | |
| Arrendamiento de Locales Salón Municipal | Q 450.00 | |
| Arrendamiento de Salón Municipal | Q 1,175.00 | Q 3,675.00 |

Mi prioridad es el pueblo

Administración Municipal 2012 - 2016





La cuenta contable Multas (5126) asciende a la cantidad de **Q. 7,578.50** y se integra de la siguiente manera:

| | | |
|--|------------|-------------------|
| MULTAS | | |
| Originadas en ingresos no tributarios | | |
| Multas Administrativas | Q 7,578.50 | Q 7,578.50 |

La cuenta contable Otros Ingresos no Tributarios (5129) asciende a la cantidad de **Q. 50,957.50** y se integra de la siguiente manera:

| | | |
|--------------------------------------|-------------|--------------------|
| OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS | | |
| Otros Ingresos No Tributarios | | |
| Otros ingresos | Q 50,957.50 | Q 50,957.50 |

La cuenta contable Venta de Bienes (5141) asciende a la cantidad de **Q. 21,248.00** y se integra de la siguiente manera:

| | | |
|--|-------------|--------------------|
| Venta de insumos agrícolas | | |
| Venta de Abono Orgánico | Q 359.00 | |
| Venta de Árboles Para Siembra | Q 5,321.50 | Q 5,680.50 |
| Venta de productos agropecuarios y forestales | | |
| Venta de Árboles en Pie | Q 15,567.50 | Q 15,567.50 |
| VENTA DE BIENES | | Q 21,248.00 |

Mi prioridad es el pueblo

Administración Municipal 2012 - 2016





La cuenta contable Venta de Servicios (5142) asciende a la cantidad de **Q. 304,482.75** y se integra de la siguiente manera:

| VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA | | | |
|--|--|---|---------------------|
| VENTA DE SERVICIOS | | | |
| Servicios administrativos municipales | | | |
| | Licencias | Q | 450.00 |
| | Concesión de Servicios de Agua (Pajas de Agua) | Q | 22,112.50 |
| | Instalación de Agua Potable | Q | 43,680.00 |
| | Traspaso Derecho por Servicios | Q | 44,860.00 |
| | Estacionamiento de Vehiculos | Q | 61,069.00 |
| | Tala de Arboles | Q | 4,150.00 |
| | Nomenclatura | Q | 60.00 |
| | Concesión de Drenajes | Q | 47,137.50 |
| | Otros Ingresos Por Servicios Administrativos Municipales | Q | 3,200.00 |
| | | | Q 226,719.00 |
| VENTA DE SERVICIOS | | | |
| Servicios públicos municipales | | | |
| | Canon de Agua | Q | 61,143.75 |
| | Piso de Plaza | Q | 12,325.50 |
| | Cementerio | Q | 2,300.00 |
| | Baños y Sanitarios Municipales | Q | 844.50 |
| | Otros Ingresos Por Servicios Públicos Municipales | Q | 1,150.00 |
| | | | Q 77,763.75 |
| TOTAL | | | Q 304,482.75 |

Mi prioridad es el pueblo

Administración Municipal 2012 - 2016





La cuenta contable Intereses (5161) asciende a la cantidad de **Q. 18,007.60** y se integra de la siguiente manera:

| | | |
|--|-------------|--------------------|
| Por depósitos internos | | |
| Intereses generados por Cuentas Monetarias | Q 18,007.60 | |
| INTERESES | | Q 18,007.60 |

La cuenta contable Arrendamientos de Inmuebles y Otros (5163) asciende a la cantidad de **Q. 309,591.97** y se integra de la siguiente manera:

| | |
|--|---------------------|
| Arrendamiento de Terrenos | Q 309,591.97 |
| Arrendamiento de tierras y terrenos | Q 309,591.97 |

La cuenta contable Transferencias Corrientes del Sector Privado (5171) asciende a la cantidad de **Q. 100,000.00**

| | | |
|---|--------------|---------------------|
| DEL SECTOR PRIVADO | | |
| Aporte de Vecinos para Gastos de funcionamiento | Q 100,000.00 | |
| TOTAL | | Q 100,000.00 |

Mi prioridad es el pueblo

Administración Municipal 2012 - 2016





La cuenta contable Transferencias Corrientes del Sector Publico (5172) asciende a la cantidad de **Q. 1,909,166.46** y se integra de la siguiente manera:

| | | | |
|---|---|--------------|-----------------------|
| DEL SECTOR PUBLICO | | | |
| De la administración central | | | |
| Situado Constitucional para Funcionamiento | Q | 466,684.30 | |
| IMPUESTO CIRCULACION DE VEHICULOS PARA FUNCIONAMIENTO | Q | 23,224.86 | |
| Impuesto al Valor Agregado (IVA-PAZ) para Funcionamiento | Q | 1,204,497.30 | Q 1,694,406.46 |
| De entidades descentralizadas y autónomas no financieras | | | |
| Porcentaje Forestal INAB de Madera | Q | 214,760.00 | Q 214,760.00 |
| TOTAL | | | Q 1,909,166.46 |

Mi prioridad es el pueblo

Administración Municipal 2012 - 2016





Municipalidad De Esquipulas Palo Gordo

Departamento de San Marcos, Guatemala C.A.

Tels: (502) 5896 7226, 4351 9025

E-mail: muniepg@hotmail.com



NOTA No. 16
GASTOS (6000)

Como se puede observar en el Estado de Resultados correspondiente al ejercicio comprendido del 01 Enero al 31 de Diciembre de 2014, los gastos por concepto de gastos de funcionamiento ascienden a **Q. 7,736,894.46**

La cuenta contable remuneraciones (6111) comprende gastos y pagos que hizo la municipalidad por concepto de pago de sueldos y salarios, aportes patronales del seguro social y otros aportes patronales que ascienden a la cantidad de **Q. 1,841,291.38**

La cuenta de bienes y servicios (6112) está integrada por pagos que se hicieron relacionados con Servicios no Personales, impuestos derechos, tasas y bienes de consumo que asciende a la cantidad de **Q. 612,213.49**

La cuenta contable Depreciación y Amortización (6113) ascienden a la cantidad de **Q. 4,804,570.73** que son pagos relacionados con Las Depreciaciones y Amortizaciones realizadas.

La cuenta contable Intereses y Comisiones (6121) ascienden a la cantidad de **Q. 69,862.86** y fueron pagos relacionados con interés y comisiones bancarias.

La cuenta contable Otras Perdidas (6142) ascienden a la cantidad de **Q. 73,460.00** las cuales corresponden al ajuste realizado por la donación de Equipo de Computación y Mobiliario y Equipo BIB (Baja de Inventario de Bienes)

Mi prioridad es el pueblo

Administración Municipal 2012 - 2016





Municipalidad De Esquipulas Palo Gordo

Departamento de San Marcos, Guatemala C.A.
 Tels: (502) 5896 7226, 4351 9025
 E-mail: muniepg@hotmail.com



La cuenta contable Transferencias Otorgadas al Sector Privado (6151) fueron pagos por concepto de transferencias realizadas a personas particulares asciende a la cantidad de **Q. 192,882.00**

La cuenta contable Transferencias del Capital al Sector Privado (6161) dicha cuenta asciende a la cantidad de **Q. 42,614.00**


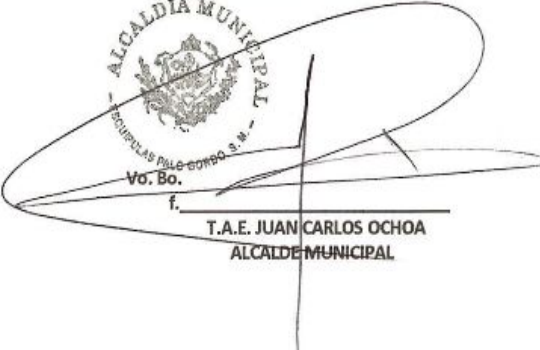
La cuenta contable Transferencias del Capital al Sector Publico (6162) dicha cuenta asciende a la cantidad de **Q. 100,000.00**

f. 
YOSELIN GONZALEZ
 ENCARGADA DE CONTABILIDAD

f. 
NOE NATANAEL MERIDA
 DIRECTOR FINANCIERO MUNICIPAL

f. 
LICDA. ESMERALDA BRAVO
 AUDITORA INTERNA

Licda. Esmeralda Carolina Bravo Orzco
 Contador Público y Auditor
 Colegiado No. CPA 2372


 Vo. Bo. 
T.A.E. JUAN CARLOS OCHOA
 ALCALDE MUNICIPAL

Mi prioridad es el pueblo
 Administración Municipal 2012 - 2016



6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO

Área Financiera

Hallazgo No. 1

Deficiencia en registros de ingresos

Condición

Al evaluar los ingresos presupuestarios, Clase 16 Transferencias Corrientes, se comprobó el registro incorrecto de Q100,000.00 en el rubro 16.01.10.01.00 Aporte de Vecinos Para Gastos de Funcionamiento, siendo el rubro correcto 17.01.10.01.00 De Personas P/Proyectos y Obras de Inversión, ya que según consta en el recibo Forma 7B número 61096 de fecha 5 de noviembre de 2014, el ingreso corresponde al aporte que vecinos efectuaron como aporte para la compra de terreno.

Criterio

El Acuerdo Numero 09-03, de la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno Gubernamental, Numeral 1. Normas de Aplicación General, Sub numeral 1.2 Estructura de Control Interno, establece: “Es responsabilidad de la máxima autoridad de cada entidad pública, diseñar e implantar una estructura efectiva de control interno, que promueva un ambiente óptimo de trabajo para alcanzar los objetivos institucionales. Una efectiva estructura de control interno debe incluir criterios específicos relacionados con: a) controles generales; b) controles específicos; c) controles preventivos; d) controles de detección; e) controles prácticos; f) controles funcionales; g) controles de legalidad; y, h) controles de oportunidad, aplicados en cada etapa del proceso administrativo, de tal manera que se alcance la simplificación administrativa y operativa, eliminando o agregando controles, sin que se lesione la calidad del servicio”. El Numeral 4 Normas Aplicables al Sistema de Presupuesto Público, Sub numeral 4.18 Registros Presupuestarios, establece: “La máxima autoridad de cada ente público, a través de la unidad especializada debe velar porque se lleve un sistema de registro presupuestario eficiente, oportuno y real. La unidad especializada debe crear los procedimientos que permitan el registro eficiente, oportuno y real de las transacciones de ingresos (devengado y percibido), y de egresos (compromiso, devengado y pagado), apoyados en un adecuado sistema, sea este manual o computarizado, de tal manera que permita proporcionar información para la toma de decisiones.”



Causa

Incumplimiento a la normativa legal, al no verificar el correcto registro de los ingresos percibidos en los rubros presupuestarios correspondientes, por parte del Director de Administración Financiera Integrada Municipal.

Efecto

Riesgo que los recursos percibidos sean utilizados para un destino diferente al objetivo del aporte de los vecinos.

Recomendación

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Director de Administración Financiera Integrada Municipal, para que verifique el registro correcto de los ingresos, atendiendo la naturaleza y destino de los mismos, así como los rubros presupuestarios establecidos en el presupuesto general de ingresos y egresos de la municipalidad.

Comentario de los Responsables

En Oficio No. 17-DAM-0437-2014 de fecha 27 de marzo de 2015, se le notificó al responsable el presente hallazgo, en el cual se solicitó la presentación de los comentarios y demás documentación que estimara pertinente, sin embargo no se pronunció al respecto, según consta en acta número siete guión dos mil quince (07-2015), libro L doce guión ciento uno guión catorce, de la Delegación Departamental de San Marcos de la Contraloría General de Cuentas, de fecha catorce de abril de dos mil quince.

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud que el responsable no se pronunció al respecto y tampoco presentó pruebas de descargo para ser analizadas por la comisión de auditoría.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 18, para:

| Cargo | Nombre | Valor en Quetzales |
|---|-----------------------------|---------------------|
| DIRECTOR DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL | NOE NATANAEL MERIDA ARREAGA | 11,000.00 |
| Total | | Q. 11,000.00 |



Hallazgo No. 2

Recomendaciones de auditoría anterior, no cumplidas

Condición

Se determinó que el Alcalde Municipal y Director de Administración Financiera Integrada Municipal, no cumplieron con darle seguimiento a las recomendaciones establecidas en el Informe de Auditoría Financiera y Presupuestaria correspondiente al periodo fiscal 2013, establecido en el Hallazgo No. 7 Fraccionamiento en adquisición de bienes, servicios y suministros, relacionado con cumplimiento a leyes y regulaciones aplicables, que establece Recomendación: “El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Director de Administración Financiera Integrada Municipal, para que toda compra o adquisición de servicios, suministros o materiales, se haga de acuerdo con lo que establece la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.”

Criterio

El Acuerdo No. A-57-2006 de la Contraloría General de Cuentas, Normas de Auditoría del Sector Gubernamental, Norma 4.6 Seguimiento del Cumplimiento de las Recomendaciones, establece: “La Contraloría General de Cuentas, y las unidades de auditoría interna de las entidades del sector público, periódicamente, realizarán el seguimiento del cumplimiento de las recomendaciones de los informes de auditoría emitidos. Los Planes Anuales de Auditoría, contemplarán el seguimiento del cumplimiento de las recomendaciones de cada informe de auditoría emitido. El auditor del sector gubernamental, al redactar el informe correspondiente a la Auditoría practicada, debe mencionar los resultados del seguimiento a las recomendaciones del informe de auditoría gubernamental anterior. El incumplimiento a las recomendaciones dará lugar a la aplicación de sanciones por parte de la administración del ente público o por la Contraloría General de Cuentas, según corresponda. El seguimiento de las recomendaciones será responsabilidad de las Unidades de Auditoría Interna de los entes públicos y de la Contraloría General de Cuentas de acuerdo a lo programado. Las recomendaciones que se encuentren pendientes de cumplir, deberán tomarse en cuenta, para la planificación específica de la siguiente auditoría.”

Causa

Incumplimiento a la normativa legal, con relación al seguimiento de las recomendaciones de auditoría anterior, por parte del Alcalde Municipal.

Efecto

Al no atender las recomendaciones de auditorías anteriores, se incurre en los mismos incumplimientos y deficiencias, encontradas en su oportunidad.



Recomendación

El Concejo Municipal debe girar instrucciones al Alcalde Municipal, para darle seguimiento y velar por el cumplimiento de las recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas.

Comentario de los Responsables

En Oficios Nos. 10-DAM-0437-2014 y 17-DAM-0437-2014 de fecha 27 de marzo de 2015, se le notificó a los responsables el presente hallazgo, en el cual se solicitó la presentación de los comentarios y demás documentación que estimaran pertinente, sin embargo no se pronunciaron al respecto, según consta en acta número siete guión dos mil quince (07-2015), libro L doce guión ciento uno guión catorce, de la Delegación Departamental de San Marcos de la Contraloría General de Cuentas, de fecha catorce de abril de dos mil quince.

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud que los responsables no se pronunciaron al respecto y tampoco presentaron pruebas de descargo para ser analizadas por la comisión de auditoría.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 2, para:

| Cargo | Nombre | Valor en Quetzales |
|---|-----------------------------|--------------------|
| ALCALDE MUNICIPAL | JUAN CARLOS OCHOA ARRESIS | 2,125.00 |
| DIRECTOR DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL | NOE NATANAEL MERIDA ARREAGA | 1,375.00 |
| Total | | Q. 3,500.00 |

Hallazgo No. 3

Incumplimiento en los procedimientos en la recepción de bienes, obras y servicios

Condición

En la evaluación del Programa 14 Servicios Públicos Municipales, renglón 331 Construcción de bienes nacionales de uso común, se comprobó que se efectuó la recepción del proyecto “Ampliación Sistema de Alcantarillado Sanitario, Cantón Bethania, Esquipulas Palo Gordo”, contrato número 06-2014 de fecha 26-06-2014 con valor de Q873,963.00 con IVA incluido, sin contar previamente con las fianzas de conservación de obra y de saldos deudores, como se describe a continuación: Acta de recepción de obra No. 11-2014 de fecha 28-11-2014,



fianza de conservación de obra No. C-3 143967, de fecha 11-12-2014, fianza de saldos deudores No. C-5 143968 de fecha 11-12-2014.

Criterio

El Decreto Numero 57-92 del Congreso de la Republica, Ley de Contrataciones del Estado, Artículo 67 De conservación de obra o de calidad o de funcionamiento, establece: “El contratista responderá por la conservación de la obra, mediante depósito en efectivo, fianza, hipoteca o prenda, a su elección, que cubra el valor de las reparaciones de las fallas o desperfectos que le sean imputables y que aparecieren durante el tiempo de responsabilidad de dieciocho (18) meses contados a partir de la fecha de recepción de la obra. Tratándose de bienes y suministros, deberá otorgarse garantía de calidad y/o funcionamiento, cuando proceda. La garantía de conservación de obra, o de calidad y/o funcionamiento, deberá otorgarse por el equivalente al quince por ciento (15%) del valor original del contrato, como requisito previo para la recepción de la obra, bien o suministro....” El Artículo 68. De saldos deudores, establece: “Para garantizar el pago de saldos deudores que pudieran resultar a favor del Estado, de la entidad correspondiente o de terceros en la liquidación, el contratista deberá prestar fianza, depósito en efectivo, constituir hipoteca o prenda, a su elección, por el cinco por ciento (5%) del valor original del contrato. Esta garantía deberá otorgarse simultáneamente con la de conservación de obra como requisito previo para la recepción de la obra, bien o suministro. Aprobada la liquidación, si no hubiere saldos deudores, se cancelará esta garantía.”

Causa

Incumplimiento a las normativas legales, por parte de la Comisión de Recepción y Liquidación de obras, al no requerir las fianzas correspondientes.

Efecto

Riesgo que la municipalidad no pueda reclamar garantía por posibles deficiencias en el proyecto ejecutado y el pago de saldos deudores a favor, por no contar con las fianzas correspondientes.

Recomendación

El Alcalde Municipal deberá girar instrucciones a la comisión de Recepción y liquidación de obras, para que cumpla con lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, en el proceso respectivo.

Comentario de los Responsables

En Oficios Nos. 19-DAM-0437-2014, 20-DAM-0437-2014 y 21-DAM-0437-2014 de fecha 27 de marzo de 2015, se notificó a los responsables el presente hallazgo, en el cual se solicitó la presentación de los comentarios y demás documentación que



estimaran pertinente, sin embargo no se pronunciaron al respecto, según consta en acta número siete guión dos mil quince (07-2015), libro L doce guión ciento uno guión catorce, de la Delegación Departamental de San Marcos de la Contraloría General de Cuentas, de fecha catorce de abril de dos mil quince.

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud que los responsables no se pronunciaron al respecto y tampoco presentaron pruebas de descargo para ser analizadas por la comisión de auditoría.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Número 57-92, del Congreso de la República, Artículo 83, y Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Acuerdo Gubernativo Número 1056-92, Artículo 56, para:

| Cargo | Nombre | Valor en Quetzales |
|---|---------------------------------|---------------------|
| PRESIDENTE COMISION DE RECEPCION Y LIQUIDACION DE OBRAS | MINER ROCAEL BARRIOS PEREZ | 15,606.48 |
| SECRETARIA COMISION DE RECEPCION Y LIQUIDACION DE OBRAS | DRUSILA BERENICE LOPEZ SANDOVAL | 15,606.48 |
| VOCAL COMISION DE RECEPCION Y LIQUIDACION DE OBRAS | ENEYDI RAMONA MERIDA LOPEZ | 15,606.48 |
| Total | | Q. 46,819.44 |

HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Área Financiera

Hallazgo No. 1

Incompatibilidad de funciones

Condición

Se comprobó que el Concejo Municipal, mediante Acta No. 001-2014 de fecha 3 de enero de 2014, Punto Decimo, aprobó el nombramiento del Alcalde Municipal, Síndico Primero y Concejal Primero, para la integración de la Comisión de Finanzas, involucrando con ello al Alcalde Municipal en funciones de fiscalización.

Criterio

El Decreto Número 12-2002 del Congreso de la República, Código Municipal, Artículo 35 (Reformado por el Artículo 7 del Decreto Número 22-2010) Atribuciones Generales del Concejo Municipal, literal d), establece: “El control y fiscalización de los distintos actos del gobierno municipal y de su administración”.



El Artículo 53 Atribuciones y obligaciones del Alcalde, establece: “En lo que le corresponde, es atribución y obligación del alcalde hacer cumplir las ordenanzas, reglamentos, acuerdos, resoluciones y demás disposiciones del Concejo Municipal y al efecto expedirá las órdenes e instrucciones necesarias, dictará las medidas de política y buen gobierno y ejercerá la potestad de acción directa y, en general, resolverá los asuntos del municipio que no estén atribuidos a otra autoridad...” El Artículo 54 Atribuciones y deberes de Síndicos y Concejales, literal f), establece “Fiscalizar la acción administrativa del alcalde y exigir el cumplimiento de los acuerdos y resoluciones del Concejo Municipal.”

El Acuerdo Número 09-03 de fecha 08 de julio de 2003, emitido por el Jefe de la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno Gubernamental, Grupo 1 Normas de Aplicación General, Norma 1.5 Separación de Funciones, establece: “Es responsabilidad de la máxima autoridad de cada entidad pública, delimitar cuidadosamente, las funciones de las unidades administrativas y sus servidores. Una adecuada separación de funciones garantiza independencia entre los procesos de autorización, ejecución, registro, recepción, custodia de valores y bienes y el control de las operaciones. La separación de funciones tiene como objetivo evitar que una unidad administrativa o persona ejerza el control total de una operación.”

Causa

Incumplimiento a la normativa legal por parte del Concejo Municipal, al delegar funciones incompatibles.

Efecto

Riesgo que los gastos efectuados por la Municipalidad no se fiscalicen correctamente, al no tener independencia la comisión de finanzas del Concejo Municipal.

Recomendación

El Concejo Municipal, mediante acuerdo, debe desligar al Alcalde Municipal de la Comisión de Finanzas y nombrar a otro miembro del Concejo Municipal en su lugar, para que dicha comisión opere con independencia de criterio y que se dé la fiscalización oportuna.

Comentario de los Responsables

En Oficios Nos. 10-DAM-0437-2014, No. 11-DAM-0437-2014, No. 12-DAM-0437-2014, No. 13-DAM-0437-2014, No. 14-DAM-0437-2014, No. 15-DAM-0437-2014 y 16-DAM-0437-2014 de fecha 27 de marzo de 2015, se notificó a los responsables el presente hallazgo, en el cual se solicitó la presentación de los comentarios y demás documentación que estimaran pertinente, sin embargo no se pronunciaron al respecto, según consta en acta



número siete guión dos mil quince (07-2015), libro L doce guión ciento uno guión catorce, de la Delegación Departamental de San Marcos de la Contraloría General de Cuentas, de fecha catorce de abril de dos mil quince.

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud que los responsables no se pronunciaron al respecto y tampoco presentaron pruebas de descargo para ser analizadas por la comisión de auditoría.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 14, para:

| Cargo | Nombre | Valor en Quetzales |
|-------------------|---|----------------------|
| ALCALDE MUNICIPAL | JUAN CARLOS OCHOA ARRESIS | 8,500.00 |
| SINDICO I | HERMAN ROBERTO LOPEZ HERNANDEZ | 22,803.40 |
| SINDICO II | RUBEN GONZALO BARRIOS LOPEZ | 22,803.40 |
| CONCEJAL I | RENE HERNAN BARRIOS PEREZ | 22,803.40 |
| CONCEJAL II | MAYRA MAGALLY ESCOBAR LOPEZ DE ACEITUNO | 22,803.40 |
| CONCEJAL III | EDUARDO MARCIAL LOPEZ PEREZ | 22,803.40 |
| CONCEJAL IV | FELICIANO ONOFRE LOPEZ LOPEZ | 22,803.40 |
| Total | | Q. 145,320.40 |

Hallazgo No. 2

Falta de proceso de cotización

Condición

En el proceso de evaluación de la ejecución de egresos, se detectó que la Municipalidad, realizó contratación de servicios por estudios técnicos, diseño y planificación de proyectos, sin tomar en cuenta el debido proceso de cotización en los Programas 14 Servicios Públicos Municipales y 16 Red Vial, los cuales se detallan en el siguiente cuadro:

| FECHA | FACTURA | PROVEEDOR | DESCRIPCION | EXP | VALOR |
|------------|-------------|--------------------------------------|---|------|-------------|
| 07/01/2014 | Serie A 65 | Construfer | PAGO A CONSTRUFER POR ESTUDIO DISEÑO Y PLANIFICACION DEL PROYECTO: CONSTRUCCION EDIFICIO PARA SALON COMUNAL, CASERIO PRIMAVERA, ESQUIPULAS PALO GORDO, SAN MARCOS. FAC. 65 | 1859 | Q 28,514.85 |
| 07/01/2014 | Serie C 32 | Constructora Constru-Alfa C.Y.A | PAGO A "CONSTRU-ALFA.C.Y.A" POR ESTUDIO DISEÑO Y PLANIFICACION DEL PROYECTO: CONSTRUCCION EDIFICIO PARA SALON COMUNAL, CASERIO TIERRA BLANCA, ESQUIPULAS PALO GORDO, SAN MARCOS. FAC. 32 | 1860 | Q 28,000.00 |
| 27/01/2014 | Serie A 03 | Ingeniero civil Edward Josué Fuentes | Pago de PRIMER APORTE POR ESTUDIO DISEÑO Y PLANIFICACION DEL PROYECTO: LEVANTAMIENTO CATASTRAL DE PRIMER ORDEN Y ORDENAMIENTO URBANISTICO DE LA CABECERA MUNICIPAL DE ESQUIPULAS PALO GORDO, SAN MARCOS. FAC. 3 | 1890 | Q 24,000.00 |
| 24/03/2014 | serie A 195 | Constructora y Comercial | PAGO A CONSTRUCTORA Y COMERCIAL "SIDIPRO" POR ESTUDIO DISEÑO Y PLANIFICACIÓN DEL PROYECTO: | 2170 | Q 50,000.00 |

Municipalidad de Esquipulas Palo Gordo, Departamento de San Marcos

Auditoría Financiera y Presupuestaria

Período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014



| | | | | | |
|---------------------|-----------------|--------------------------------------|---|------|---------------------|
| | | SEDIPRO | CONSTRUCCIÓN DE COMPLEJO SOCIAL + MERCAO COMUNAL, ALDEA TANIL, ESQUIPULAS PALO GORDO, SAN MARCOS. FAC. 195 | | |
| 14/04/2014 | Serie A 72 | Construfer | PAGO A CONTRUFER POR ESTUDIO, DISEÑO Y PLANIFICACION DEL PROYECTO: CONTRUCCION EDIFICIO PARA AUXILIATURA COCODE Y COMITE DE AGUA ALDEA LA ESMERALDA, ESQ. PALO GORDO, SAN MARCOS, FAC. 72. | 2216 | Q 30,000.00 |
| 19/02/2014 | Serie A 005 | Ingeniero Civil Edward Josué Fuentes | PAGO DE ESTUDIO, DISEÑO Y PLANIFICACIÓN DEL PROYECTO, LEVANTAMIENTO CATASTRAL DEL PRIMER ORDEN Y ORDENAMIENTO URBANISTICO DE LA CABECERA MUNICIPAL DE ESQ. PALO GORDO, PAGO CORRESPONDIENTE A LA LIQUIDACIÓN DE TRABAJOS, FAC. 5. | 1914 | Q 20,811.00 |
| 24/03/2014 | Serie A 195 | Constructora y Comercial Sedipro | PAGO A CONSTRUCTORA Y COMERCIAL "SEDIPRO" POR ESTUDIO DISEÑO Y PLANIFICACIÓN DEL PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE COMPLEJO SOCIAL + MERCAO COMUNAL, ALDEA TANIL, ESQUIPULAS PALO GORDO, SAN MARCOS. FAC. 195 | 2170 | Q 50,000.00 |
| 14/04/2014 | Serie C 145 | Constructora Juárez | PAGO A CONSTRUCTORA JUAREZ POR ESTUDIO, DISEÑO Y PLANIFICACION DEL PROYECTO MEJORAMIENTO RURAL CON EMPEDRADO + BORDILLO, CANTON BARRIOS DE ALDEA VILLA HERMOSA, ESQ. PALO GORDO, SAN MARCOS. FAC. 145. | 2214 | Q 22,500.00 |
| 14/04/2014 | Serie C 047 | Constructora Constru-Alfa C.Y.A | PAGO A CONSTRUCTORA CONSTRU-ALFA C.Y.A. POR ESTUDIO, DISEÑO Y PLANIFICACION DEL PROYECTO CONSTRUCCIÓN PUENTE VEHICULAR TIPO BÓVEDA DE CAMPO, ALDEA VILLA HERMOSA A CANTON BARRIOS ALDEA VILLA HERMOS, ESQ. PALO GORDO, SAN MARCOS, FAC 47. | 2215 | Q 30,000.00 |
| 22/04/2014 | Serie C 049 | Constructora Constru-Alfa C.Y.A | PAGO A CONTRU-ALFA POR ESTUDIO, DISEÑO Y PLANIFICACION DEL PROYECTO MEJORAMIENTO CAMINO RURAL CON EMPEDRADO + BORDILLO CANTON PRIMAVERA, ALDEA TANIL, ESQ. PALO GORDO, SAN MARCOS FAC. 49. | 2224 | Q 9,000.00 |
| 28/01/2014 | Factura Serie B | Ingeniería y desarrollo | PAGO A INGENIERIA Y DESARROLLO POR ESTUDIO, DISEÑO Y PLANIFICACION DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO CALLE CON ADOQUIN, ALDEA LA ESMERALDA, ESQ. PALO GORDO, FAC. 66.- | 1892 | Q 45,000.00 |
| 20/02/2014 | Serie C 133 | Constructora Juárez | PAGO DE ESTUDIO, DISEÑO Y PLANIFICACION DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO CAMINO RURAL, PARTE ALTA, ALDEA OJO DE AGUA, ESQUIPULAS PALO GORDO, SAN MARCOS, FAC. 133. | 1916 | Q 25,700.00 |
| 24/03/2014 | Serie A 779 | Constructora Alvarado Miranda | PAGO A CONSTRUCTORA ALVARADO MIRANDA POR ESTUDIO DISEÑO Y PLANIFICACIÓN DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO CAMINO RURAL CON EMPEDRADO Y BORDILLO, FRENTE AL CAMPO Y PREDIO DEL CEMENTERIO, CANTÓN PRIMAVERA, ALDEA TANIL, ESQUIPULAS PALO GORDO, SAN MARCOS. FAC. 779 | 2169 | Q 17,178.61 |
| 18/06/2014 | Serie A 001 | Constructora y Comercial A&D | PAGO A CONSTRUCTORA Y COMERCIAL A&D POR ESTUDIO DISEÑO Y PLANIFICACION DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO CALLE CON PAVIMENTO SOBRE LA 1RA. CALLE ENTRE 5TA. 6TA. Y 7MA. AVENIDAS DE LA ZONA 3 Y 4, CABECERA MUNICIPAL, ESQUIPULAS PALO GORDO, SAN MARCOS. FAC. 1 | 2308 | Q 20,000.00 |
| TOTAL PAGADO | | | | | Q 400,704.46 |

Criterio

El Decreto Numero 57-92, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado y reformas vigentes, Artículo 44 Casos de Excepción, establece: “Se establecen los siguientes casos de excepción: 1... 2. No será obligatoria la licitación, pero se sujetan a cotización o al procedimiento determinado en esta ley o en su reglamento, los casos siguientes: 2.1... 2.2 La contratación de estudios, diseños, supervisión de obras y la contratación de servicios técnicos, conforme el procedimiento establecido en el reglamento de esta ley...”



El Acuerdo Gubernativo No. 1056-92 del Presidente de la República, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Artículo 22 Contratación de estudios, diseños y supervisión de obras y servicios técnicos, establece: “Para la contratación a que se refiere el numeral 2.2 del artículo 44 de la Ley, se procederá como sigue: a) El organismo del Estado, dependencia o entidad estatal interesada, podrá abrir concurso, llamando a participar a las personas que tengan interés en la prestación de los servicios requeridos, por medio de un (1) aviso publicado en el Diario Oficial y, como mínimo, otro en uno de los diarios de mayor circulación en el país. Deberán mediar por lo menos tres (3) días hábiles entre cada aviso. b) Cuando por la naturaleza de los servicios requeridos o por circunstancias especiales, el organismo o dependencia interesados no abriera concurso, solicitará directamente la propuesta de ofertas y la documentación complementaria para su calificación a las personas individuales o jurídicas que considere conveniente, en un número no menor de tres (3). En ambos casos, se solicitarán en sobres cerrados separadamente, la Propuesta Técnica y la Oferta Económica. Para la calificación se integrará una comisión compuesta por tres (3) miembros nombrados por la autoridad administrativa superior de la entidad interesada. Las Ofertas Económicas quedarán cerradas en custodia de la comisión, la que hará, primeramente, la evaluación cualitativa de las Propuestas Técnicas presentadas por los participantes, tomando en cuenta su capacidad, experiencia, precalificación, cuando corresponda y otros requisitos o condiciones que sean pertinentes o que especialmente se exijan según la naturaleza del trabajo, con el fin de seleccionar sucesivamente entre ello a los calificados para prestar los servicios, descalificando a los que no. estén capacitados para ello. De todo lo actuado se levantará acta. Seguidamente se abrirá la Oferta Económica de la persona individual o jurídica seleccionada en primer lugar, la que podrá ser aceptada si es razonable, pudiendo pedírsele al oferentes las aclaraciones que sean necesarias para justificar su precio. En caso de que el precio, no se considerara razonable, este oferente quedará definitivamente descartado y se abrirá la Oferta Económica del calificado en segundo lugar, continuándose el mismo procedimiento con los calificados, si fuere necesario, hasta seleccionar a la persona con la cual se contratará el servicio.”

Causa

Incumplimiento al procedimiento establecido en la Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento, por parte del Alcalde Municipal.

Efecto

No existe confiabilidad en la contratación de los servicios técnicos y la calidad de los trabajos realizados por estas personas u empresas. Riesgo que los servicios pagados no sean los más convenientes a los intereses de la municipalidad, al no haber sido sometidos al debido proceso de evaluación técnica y económica.



Recomendación

El Concejo Municipal, debe girar instrucciones al Alcalde Municipal y al Director de Administración Financiera Integrada Municipal, para que observen el proceso establecido en la Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento, en la contratación de estudios, diseños y supervisión de obras y servicios técnicos.

Comentario de los Responsables

En Oficios Nos. 10-DAM-0437-2014 y 17-DAM-0437-2014 de fecha 27 de marzo de 2015, se notificó a los responsables el presente hallazgo, en el cual se solicitó la presentación de los comentarios y demás documentación que estimaran pertinente, sin embargo no se pronunciaron al respecto, según consta en acta número siete guión dos mil quince (07-2015), libro L doce guión ciento uno guión catorce, de la Delegación Departamental de San Marcos de la Contraloría General de Cuentas, de fecha catorce de abril de dos mil quince.

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud que los responsables no se pronunciaron al respecto y tampoco presentaron pruebas de descargo para ser analizadas por la comisión de auditoría.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Número 57-92, del Congreso de la República, Artículo 83, y Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Acuerdo Gubernativo Número 1056-92, Artículo 56, para:

| Cargo | Nombre | Valor en Quetzales |
|---|-----------------------------|--------------------|
| ALCALDE MUNICIPAL | JUAN CARLOS OCHOA ARRESIS | 3,577.73 |
| DIRECTOR DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL | NOE NATANAEL MERIDA ARREAGA | 3,577.73 |
| Total | | Q. 7,155.46 |

Hallazgo No. 3

Contratos no enviados a la Contraloría General de Cuentas

Condición

Se determinó que la Municipalidad, suscribió el contrato de Servicios Profesionales No. 04-2014 de fecha 02-01-14 con el señor Noé David Gallo Velásquez, en calidad de Asesor Jurídico, bajo el renglón 183 Servicios Jurídicos, por valor de Q.72,000.00 con IVA incluido; sin embargo, la copia respectiva no fue enviada al Registro de Contratos de la Contraloría General de Cuentas.



Criterio

El Decreto Número 57-92 del Congreso de la República, Ley de Contrataciones del Estado, Artículo 74. Registro de Contratos, establece: "Se crea el Registro de contratos que funcionará adscrito a la Contraloría General de Cuentas, para facilitar la fiscalización de las contrataciones que se deriven de la aplicación de la presente ley y centralizar la información". El Artículo 75 Fines del Registro de Contratos, establece: "De todo contrato, de su incumplimiento, resolución, recisión o nulidad, la entidad contratante deberá remitir dentro del plazo de treinta (30) días contados a partir de su aprobación, o de la respectiva decisión, una copia a la Contraloría General de Cuentas, para efectos de registro, Control y Fiscalización."

Causa

Incumplimiento de la normativa legal vigente, por parte del Secretario Municipal, al no realizar él envió oportuno de la copia de contrato a la Unidad de Registro de Contratos de la Contraloría General de Cuentas.

Efecto

La Contraloría General de Cuentas, no cuenta con información de las contrataciones efectuadas por la municipalidad, limitando el alcance de la fiscalización.

Recomendación

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Secretario Municipal para el cumplimiento del traslado de las copias de los contratos que suscriba la municipalidad, a la Contraloría General de Cuentas, en el plazo establecido.

Comentario de los Responsables

En Oficio No. 18-DAM-0437-2014 de fecha 27 de marzo de 2015 se notificó al responsable el presente hallazgo, en el cual se solicitó la presentación de los comentarios y demás documentación que estimara pertinente, sin embargo no se pronunció al respecto, según consta en acta número siete guion dos mil quince (07-2015), libro L doce guión ciento uno guión catorce, de la Delegación Departamental de San Marcos de la Contraloría General de Cuentas, de fecha catorce de abril de dos mil quince.

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud que el responsable no se pronunció al respecto y tampoco presentó pruebas de descargo para ser analizadas por la comisión de auditoría.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley de Contrataciones del Estado,



Decreto Número 57-92, del Congreso de la República, Artículo 83, y Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Acuerdo Gubernativo Número 1056-92, Artículo 56, para:

| Cargo | Nombre | Valor en Quetzales |
|----------------------|---------------------------|--------------------|
| SECRETARIO MUNICIPAL | NESTOR ROLANDO TABIN BRAN | 642.86 |
| Total | | Q. 642.86 |

Hallazgo No. 4

Incumplimiento a los plazos establecidos en la Ley de Contrataciones del Estado

Condición

En la evaluación del Programa 14 Servicios Públicos Municipales, renglón 331 Construcción de bienes nacionales de uso común, se comprobó que el Concejo Municipal aprobó el contrato de obra municipal previo a la presentación de la garantía de cumplimiento, del proyecto que se describe a continuación: Ampliación Sistema de Alcantarillado Sanitario, Parte Alta, Cabecera Municipal, Esquipulas Palo Gordo, San Marcos, contrato número 10-2014 de fecha 02/07/2014, por la cantidad de Q491,029.90, fianza de cumplimiento número C-2 560547 de fecha 08/07/2014, acta de aprobación del contrato número 50-2014 de fecha 04/07/2014.

Criterio

El Decreto Numero 57-92, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado, Artículo 65, De Cumplimiento, establece: “Para garantizar el cumplimiento de todas las obligaciones estipuladas en el contrato, el contratista deberá prestar fianza, depósito en efectivo o constituir hipoteca en los porcentajes y condiciones que señale el reglamento. Para el caso de obras, además esta garantía cubrirá las fallas o desperfectos que aparecieren durante la ejecución del contrato, antes de que se constituya la garantía de conservación”.

El Acuerdo Gubernativo No. 1056-92, del Presidente de la República, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Artículo 26, Suscripción y aprobación del Contrato, indica: “La suscripción del contrato deberá hacerla el funcionario de grado jerárquico inferior al de la autoridad que lo aprobará. Tales instrumentos deberán ser suscritos preferentemente en las dependencias interesadas. Previo a la aprobación del contrato deberá constituirse la garantía de cumplimiento correspondiente....”

Causa

Incumplimiento a la normativa legal, con relación a la presentación de fianzas, por



parte del Alcalde Municipal.

Efecto

Riesgo de pagar los servicios contratados sin cumplirse con lo estipulado en los contratos suscritos, asimismo, no hay garantía que los precios ofertados se mantengan invariables.

Recomendación

El Concejo Municipal debe requerir al contratista la fianza de cumplimiento respectiva, previo a realizar la aprobación del contrato, como lo establece la Ley de Contrataciones del Estado.

Comentario de los Responsables

En Oficios Nos. 10-DAM-0437-2014, No. 11-DAM-0437-2014, No. 12-DAM-0437-2014, No. 13-DAM-0437-2014, No. 14-DAM-0437-2014, No. 15-DAM-0437-2014 y 16-DAM-0437-2014 de fecha 27 de marzo de 2015, se notificó a los responsables el presente hallazgo, en el cual se solicitó la presentación de los comentarios y demás documentación que estimaran pertinente, sin embargo no se pronunciaron al respecto, según consta en acta número siete guión dos mil quince (07-2015), libro L doce guión ciento uno guión catorce, de la Delegación Departamental de San Marcos de la Contraloría General de Cuentas, de fecha catorce de abril de dos mil quince.

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud que los responsables no se pronunciaron al respecto y tampoco presentaron pruebas de descargo para ser analizadas por la comisión de auditoría.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Número 57-92, del Congreso de la República, Artículo 82, para:

| Cargo | Nombre | Valor en Quetzales |
|-------------------|---|---------------------|
| ALCALDE MUNICIPAL | JUAN CARLOS OCHOA ARRESIS | 8,768.39 |
| SINDICO I | HERMAN ROBERTO LOPEZ HERNANDEZ | 8,768.39 |
| SINDICO II | RUBEN GONZALO BARRIOS LOPEZ | 8,768.39 |
| CONCEJAL I | RENE HERNAN BARRIOS PEREZ | 8,768.39 |
| CONCEJAL II | MAYRA MAGALLY ESCOBAR LOPEZ DE ACEITUNO | 8,768.39 |
| CONCEJAL III | EDUARDO MARCIAL LOPEZ PEREZ | 8,768.39 |
| CONCEJAL IV | FELICIANO ONOFRE LOPEZ LOPEZ | 8,768.39 |
| Total | | Q. 61,378.73 |



7. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR

Se dio seguimiento a las recomendaciones de la auditoría anterior correspondientes al ejercicio fiscal 2013, con el objeto de verificar su cumplimiento e implementación por parte de las personas responsables, estableciéndose que no se cumplieron e implementaron las mismas, en su totalidad. (Ver Hallazgo No. 2 relacionado con el Control Interno).

8. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERIODO AUDITADO

Los funcionarios y empleados responsables de las deficiencias encontradas, se incluyen en el desarrollo de cada hallazgo contenido en el presente informe.

| No. | NOMBRE | CARGO | PERIODO |
|-----|---|---|-------------------------|
| 1 | JUAN CARLOS OCHOA ARRESIS | ALCALDE MUNICIPAL | 01/01/2014 - 31/12/2014 |
| 2 | HERMAN ROBERTO LOPEZ HERNANDEZ | SINDICO I | 01/01/2014 - 31/12/2014 |
| 3 | RUBEN GONZALO BARRIOS LOPEZ | SINDICO II | 01/01/2014 - 31/12/2014 |
| 4 | RENE HERNAN BARRIOS PEREZ | CONCEJAL I | 01/01/2014 - 31/12/2014 |
| 5 | MAYRA MAGALLY ESCOBAR LOPEZ DE ACEITUNO | CONCEJAL II | 01/01/2014 - 31/12/2014 |
| 6 | EDUARDO MARCIAL LOPEZ PEREZ | CONCEJAL III | 01/01/2014 - 31/12/2014 |
| 7 | FELICIANO ONOFRE LOPEZ LOPEZ | CONCEJAL IV | 01/01/2014 - 31/12/2014 |
| 8 | NESTOR ROLANDO TABIN BRAN | SECRETARIO MUNICIPAL | 01/01/2014 - 31/12/2014 |
| 9 | NOE NATANAEL MERIDA ARREAGA | DIRECTOR DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL | 01/01/2014 - 31/12/2014 |
| 10 | ALFONSO EMANUEL SANDOVAL LOPEZ | DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACION | 01/01/2014 - 07/05/2014 |
| 11 | WILSON IVAN GONZALEZ GONZALEZ | DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACION | 07/05/2014 - 31/12/2014 |
| 12 | MINER ROCAEL BARRIOS PEREZ | PRESIDENTE COMISION DE RECEPCION Y LIQUIDACION DE OBRAS | 01/01/2014 - 31/12/2014 |
| 13 | DRUSILA BERENICE LOPEZ SANDOVAL | SECRETARIA COMISION DE RECEPCION Y LIQUIDACION DE OBRAS | 01/01/2014 - 31/12/2014 |
| 14 | ENEYDI RAMONA MERIDA LOPEZ | VOCAL COMISION DE RECEPCION Y LIQUIDACION DE OBRAS | 01/01/2014 - 31/12/2014 |
| 15 | ESMERALDA CAROLINA BRAVO OROZCO | AUDITORA INTERNA | 01/01/2014 - 31/12/2014 |

9. COMISIÓN DE AUDITORÍA

ÁREA FINANCIERA

Lic. LUIS EMILIO MORALES RAMIREZ
Coordinador Independiente

Lic. EDYCK AROLDI BAUTISTA CORNEJO
Supervisor Gubernamental



GESTIÓN CONOCIDA POR:

De conformidad con lo establecido en el Decreto 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 29, los Auditores Gubernamentales nombrados son los responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el Director y Subdirector únicamente firman en cumplimiento al proceso de oficialización que en ley corresponde.



INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ANEXOS)

Visión (Anexo 1)

La Municipalidad de Esquipulas Palo Gordo, Departamento de San Marcos, se consolidará en una Institución promotora de la participación y concertación ciudadana para que las nuevas generaciones gocen de mejores servicios y oportunidades en donde cada líder o ciudadano se sentirá capaz y orgulloso de pertenecer a su municipio, y orientados (as) al logro del desarrollo integral y sostenible, como una Institución líder en las prestaciones de servicios y fortalecimiento del municipio.

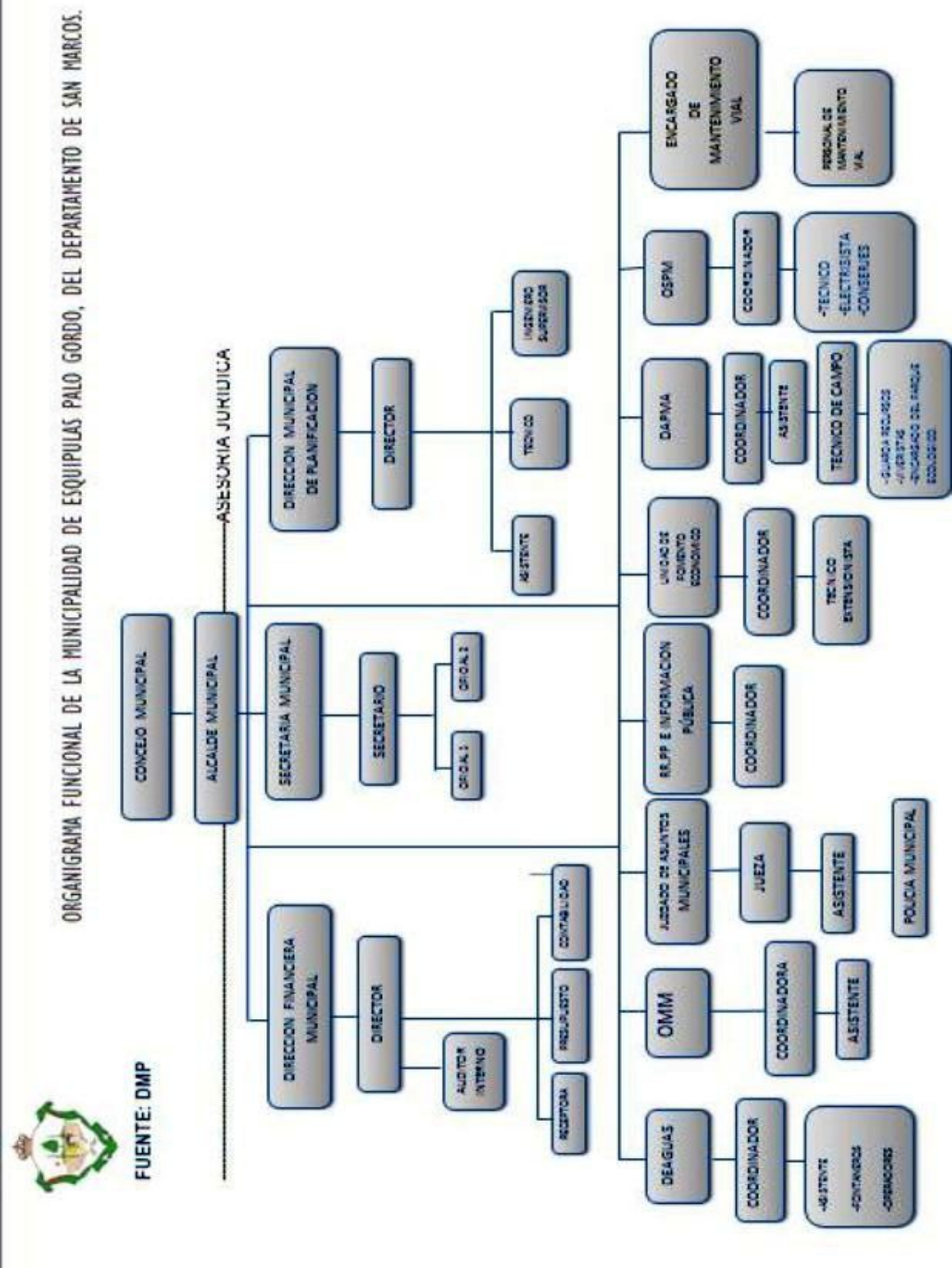
Misión (Anexo 2)

La Municipalidad de Esquipulas Palo Gordo, Departamento de San Marcos, conformada por diecisiete comunidades es una Institución sin fines lucrativos, que trabaja con líderes y organizaciones sociales, maestros, escuelas y municipalidades en el ámbito social y coordina con ONGs, Iglesias y otras Instituciones locales.

Somos una entidad autónoma que promueve el desarrollo del municipio a través de actividades económicas, sociales, culturales, ambientales y prestación de servicios que contribuyan a mejorar la calidad de vida y satisfacer las necesidades y aspiraciones de la población esquipulense. Promueve el fortalecimiento de la institucionalidad democrática, el ejercicio ciudadano y la intervención de la población esquipulense en el mejoramiento de su calidad de vida.



Estructura Orgánica (Anexo 3)



Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Contrato por Fuente de Financiamiento (Anexo 4)



Municipalidad de Esquipulas Palo Gordo
 Departamento de San Marcos, Guatemala C.A.
 Tels: (502) 4146 4757, 5967 6564
 E-mail: munitepg@hotmail.com



REPORTE DE EJECUCION DE OBRAS REALIZADAS POR CONTRATO POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
 (Cifras expresadas en quetzales)

| No. | CODIGO SNIP | NOMBRE Y UBICACION DE LA OBRA | No. DE CONTRATO | FECHA DEL CONTRATO | FUENTES DE FINANCIAMIENTO | CONTRATISTA | FECHA DE INICIO | FECHA FINALIZACION | MONTOS DEL CONTRATO | EJECUCION DEVENGADA DE EJERCICIOS | | AVANCE FINANCIERO ACUMULADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014 | | % DE AVANCE FISICO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014 |
|-----|-------------|---|-----------------|--------------------|---------------------------|--------------------------|-----------------|--------------------|---------------------|-----------------------------------|-----------------------------|--|---------|---|
| | | | | | | | | | | AMTERIORES | DEVENGADA DE EJERCICIO 2014 | VALOR | % | |
| 1 | 41002 | MEJORAMIENTO CAMINO RURAL CALLE QUEL COMIENZO DE CASERIO JERUSALEN A ALDEA OJO DE AGUA, ESQUIPULAS PALO GORDO, SAN MARCOS. | 07-2009 | 24/07/2009 | 21 | CONSTRUCTORA "COPUPA" | 07/06/2009 | 08/12/2009 | Q. 674,265.00 | Q. 636,310.00 | Q. 674,269.00 | 100.00% | 100.00% | |
| 2 | 80046 | CONSTRUCCION CALLE ESPERANZA + MUÑO DE CONSTRUCCION SECTOR VILLA ROSITA A ALDEA FRATERNIDAD, ESQUIPULAS PALO GORDO, SAN MARCOS. | 02-2011 | 31/05/2011 | 21 | CONSTRUCTORA DICOSUL | 06/06/2011 | 05/10/2011 | Q. 289,266.65 | Q. 281,797.56 | Q. 289,269.65 | 100.00% | 100.00% | |
| 3 | 98776 | CONSTRUCCION DE EMPERADO, CALLE SAN ADRIAN PALO GORDO, SAN MARCOS. | 03-2011 | 13/07/2011 | 21 | CONSTRUCTORA EN PROGRESO | 18/07/2011 | 14/11/2011 | Q. 259,582.34 | Q. 244,836.66 | Q. 253,582.34 | 100.00% | 100.00% | |
| 4 | 106685 | MEJORAMIENTO CAMINO RURAL CON EMPERADO, CANTON PIEDRA FINA, ALDEA VILLA HERMOSEA, ESQUIPULAS PALO GORDO, SAN MARCOS. | 05-2011 | 06/11/2011 | 21 | CONSTRUCTORA EL PROGRESO | 10/11/2011 | 05/05/2011 | Q. 788,750.00 | Q. 752,900.00 | Q. 788,750.00 | 100.00% | 100.00% | |
| 5 | 106930 | MEJORAMIENTO CALLE CON ADOQUIN ALDEA TAHIL, ESQUIPULAS PALO GORDO, SAN MARCOS. | 08-2011 | 02/12/2011 | 21 | CONSTRUCCIONES WILL | 19/12/2011 | 08/07/2012 | Q. 599,800.00 | Q. 487,500.00 | Q. 599,800.00 | 100.01% | 100.00% | |
| 6 | 117330 | CONSTRUCCION EDIFICIO PARA MANUTENCION, COCODE, COMITE DE AGUA, COMITE DE SALUD, ALDEA TAHIL, ESQUIPULAS PALO GORDO, SAN MARCOS | 02-2012 | 04/06/2012 | 21-22 | CONSTRUCTORA M.L. | 08/06/2013 | 31/01/2013 | Q. 949,699.13 | Q. 899,390.05 | Q. 949,699.13 | 100.00% | 100.00% | |
| 7 | 123098 | RECONSTRUCCION INSTITUTO BASICO POR COOPERATIVA, ESQUIPULAS PALO GORDO, SAN MARCOS. | 10-2012 | 26/12/2012 | 31 | CONSTRUCTORA S.M.C. | 25/04/2013 | 25/04/2013 | Q. 599,800.00 | Q. 497,500.00 | Q. 599,800.00 | 100.00% | 100.00% | |
| 8 | 93315 | MEJORAMIENTO CALLE ADOQUIN CONTON LAS VICTORIAS, ALDEA TAHIL, ESQUIPULAS PALO GORDO, SAN MARCOS. | 03-2013 | 03/06/2013 | 22 | CONSTRUCTORA OISO | 07/06/2013 | 07/11/2013 | Q. 867,600.00 | Q. 775,000.00 | Q. 867,600.00 | 100.00% | 100.00% | |
| 9 | 108176 | CONSTRUCCION SALON COMUNAL + AULAS ALDEA EL CARIBAL, ESQUIPULAS PALO GORDO, SAN MARCOS. | 04-2013 | 07/05/2013 | 21 | CONSTRUCTORA OISO | 02/07/2013 | 02/10/2014 | Q. 799,000.00 | Q. 484,184.00 | Q. 799,000.00 | 100.00% | 100.00% | |

"Dirección Municipal de Planificación"
"Mi Prioridad es el Pueblo"

Administración Municipal 2012 - 2016





Municipalidad de Esquipulas Palo Gordo

Departamento de San Marcos, Guatemala C.A.
 Tels: (502) 4146 4757, 5967 6564
 E-mail: muniepg@hotmail.com



| Código | Descripción | Fecha Inicio | Fecha Fin | Fecha Ejecución | Fecha Pago | Fecha Liquidación | Fecha Cierre | Valor | Porcentaje | Valor | Porcentaje |
|--------|--|--------------|------------|-----------------|------------|-------------------|--------------|-----------------|------------|---------------|------------|
| 10 | MEJORAMIENTO CAMINO RURAL CON EMPEDRAO + MALLA FRATERNIDAD, ESQUIPULAS PALO GORDO, SAN MARCOS. | 05-2013 | 27/05/2013 | 29 | 02/07/2013 | 02/10/2013 | 02/10/2013 | Q. 320,370.00 | 100.00% | Q. 295,370.00 | 100.00% |
| 11 | CONSTRUCCION EDIFICIO PARA AUXILIATURA, CANTON BETHANIA, ESQUIPULAS PALO GORDO, SAN MARCOS. | 06-2013 | 01/07/2013 | 22-21 | 10/07/2013 | 10/01/2014 | 10/01/2014 | Q. 671,000.00 | 100.00% | Q. 725,000.00 | 100.00% |
| 12 | MEJORAMIENTO CALLE PAVIMENTADA, ALDEA VILLA HERMOSA, ESQUIPULAS PALO GORDO, SAN MARCOS. | 07-2013 | 05/07/2013 | 29-21 | 11/07/2013 | 08/08/2013 | 08/08/2013 | Q. 146,000.00 | 100.00% | Q. 399,600.00 | 100.00% |
| 13 | AMPLIACION SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO CUARTA AVENIDA ZONA 1, ESQUIPULAS PALO GORDO, SAN MARCOS. | 08-2013 | 05/07/2013 | 29-21 | 12/07/2013 | 12/08/2013 | 12/08/2013 | Q. 20,000.00 | 100.00% | Q. 200,000.00 | 100.00% |
| 14 | MEJORAMIENTO CALLE CON PAVIMENTO DE 4TA AVENIDA ENTRE 3RA Y 5RA CALLE ZONA 1, ESQUIPULAS PALO GORDO, SAN MARCOS. | 09-2013 | 10/07/2013 | 29 | 12/07/2013 | 21/08/2013 | 21/08/2013 | Q. 436,000.00 | 100.00% | Q. 436,000.00 | 100.00% |
| 15 | MEJORAMIENTO CALLE CON PAVIMENTO RIGIDO, CANTON BETHANIA, ESQUIPULAS PALO GORDO, SAN MARCOS. | 10-2013 | 30/07/2013 | 25 | 08/08/2013 | 13/09/2013 | 13/09/2013 | Q. 297,000.00 | 100.00% | Q. 503,800.00 | 100.00% |
| 16 | MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE CON TANQUE DE ALMACENAMIENTO, CANTON BETHANIA, ESQUIPULAS PALO GORDO, SAN MARCOS. | 12-2013 | 26/08/2013 | 21-22 | 04/09/2013 | 04/02/2014 | 04/02/2014 | Q. 143,876.40 | 100.00% | Q. 293,876.40 | 100.00% |
| 17 | MEJORAMIENTO CAMINO RURAL CON EMPEDRAO + CARRILAS DE PAVIMENTO HACIA EL PUESTO DE SALUD DE ALDEA FRATERNIDAD, ESQUIPULAS PALO GORDO, SAN MARCOS. | 01-2014 | 27/02/2014 | 21-22 | 24/03/2014 | 10/06/2014 | 10/06/2014 | Q. 329,850.00 | 100.00% | Q. 329,850.00 | 100.00% |
| 18 | MEJORAMIENTO CALLE CON ADQUIN FASE II, CANTON VICTORIAS, ALDEA TANI, ESQUIPULAS PALO GORDO, SAN MARCOS. | 02-2014 | 13/03/2014 | 21-22 | 25/03/2014 | 18/07/2014 | 18/07/2014 | Q. 620,400.00 | 100.00% | Q. 620,400.00 | 100.00% |
| 19 | MEJORAMIENTO CALLE CON ADQUIN FASE I, ALDEA OJO DE AGUA, ESQUIPULAS PALO GORDO, SAN MARCOS. | 04-2014 | 12/06/2014 | 21-29 | 30/05/2014 | 28/09/2014 | 28/09/2014 | Q. 295,000.00 | 58.48% | Q. 295,000.00 | 100.00% |
| 20 | CONSTRUCCION SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y CAMBIO DE ALMACENAMIENTO, CANTON BARRIOS, ALDEA VILLA HERMOSA, ESQUIPULAS PALO GORDO, SAN MARCOS. | 05-2014 | 09/05/2014 | 22-22 | 23/07/2014 | | | Q. 1,954,000.00 | 41.77% | Q. 800,000.00 | 88.00% |
| 21 | AMPLIACION SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO, CANTON BETHANIA, ESQUIPULAS PALO GORDO, SAN MARCOS. | 05-2014 | 16/05/2014 | 22-31 | 30/06/2014 | 28/11/2014 | 28/11/2014 | Q. 873,983.00 | 31.49% | Q. 274,792.00 | 100.00% |
| 22 | MEJORAMIENTO CALLE PAVIMENTADA, ALDEA VILLA HERMOSA, ESQUIPULAS PALO GORDO, SAN MARCOS. | 06-2014 | 27/05/2014 | 21-31 | 21/07/2014 | 28/10/2014 | 28/10/2014 | Q. 151,000.00 | 20.00% | Q. 151,000.00 | 100.00% |
| 23 | AMPLIACION SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO PARTE ALTA CARRETERA MUNICIPAL, ESQUIPULAS PALO GORDO, SAN MARCOS. | 09-2014 | 01/07/2014 | 21-31 | 25/07/2014 | 09/12/2014 | 09/12/2014 | Q. 128,940.00 | 20.00% | Q. 128,940.00 | 100.00% |
| 24 | AMPLIACION SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO PARTE ALTA CARRETERA MUNICIPAL, ESQUIPULAS PALO GORDO, SAN MARCOS. | 10-2014 | 02/07/2014 | 22-31 | 04/08/2014 | 17/09/2014 | 17/09/2014 | Q. 120,000.00 | 24.46% | Q. 120,000.00 | 100.00% |
| 25 | AMPLIACION RED DE ALIQUIL CARRETERA MUNICIPAL, ESQUIPULAS PALO GORDO, SAN MARCOS. | 11-2014 | 25/08/2014 | 42 | 04/09/2014 | 14/10/2014 | 14/10/2014 | Q. 135,735.00 | 100.00% | Q. 135,735.00 | 100.00% |

"Dirección Municipal de Planificación"
 "Mi Prioridad es el Pueblo"
Administración Municipal 2012 - 2016



Municipalidad de Esquipulas Palo Gordo

Departamento de San Marcos, Guatemala C.A.
Tels: (502) 4146 4757, 5967 6564
E-mail: muniepg@hotmail.com



| | | | | | | | | | | | | | | |
|----|---------|--|---------|------------|----|--------------------|------------|------------|--------------|---|--------------|--------------|---------|---------|
| 26 | 15/3/19 | MEJORAMIENTO CAMINO RURAL CON EMPEDRADO + CARRILERAS DE ADDUCION HACIA EL TANQUE DE DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE, DEL SECTOR LOPEZ, ALDEA VILLA HERMOZA, ESQUIPULAS PALO GORDO, SAN MARCOS | 12/2014 | 25/08/2014 | 42 | MEGACONTRIBUCIONES | 04/09/2014 | 27/10/2014 | Q 383,350.00 | Q | Q 383,350.00 | Q 383,350.00 | 100.00% | 100.00% |
|----|---------|--|---------|------------|----|--------------------|------------|------------|--------------|---|--------------|--------------|---------|---------|

ESQUIPULAS PALO GORDO, SAN MARCOS 12 DE FEBRERO DE 2.015



F) P.C. NOE NATANAEL MÉRIDA
DIRECTOR DE AFIN

F) WILSON-JUAN GONZALEZ GONZALEZ
DIRECTOR DMP

F) T.T.A.E. JUAN CARLOS OCHOA ARRESIS
ALCALDE MUNICIPAL

F) LIC. ESMERALDA-CAROLINA BRAVO
AUDITOR INTERNO

Licda. Esmeralda Carolina Bravo Cruzon
Contador Público y Auditor
Colegiado No. CPA 2372

"Dirección Municipal de Planificación"
"Mi Prioridad es el Pueblo"

Administración Municipal 2012 - 2016

Reporte de Ejecución de Obras realizadas por Administración (Anexo 5)



Municipalidad de Esquipulas Palo Gordo

Departamento de San Marcos, Guatemala C.A.

Tels: (502) 4146 4757, 5967 6564

E-mail: muniepg@hotmail.com



**REPORTE DE EJECUCION DE OBRAS REALIZADAS POR ADMINISTRACION
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
(Cifras expresadas en quetzales)**

| No. | CODIGO SNIP | NOMBRE Y UBICACION DE LA OBRA | PARTIDA PRESUPUESTARIA | ACTA DE AUTORIZACION DE LA OBRA | FUENTES DE FINANCIAMIENTO | CONTRATISTA | FECHA DE INICIO | FECHA FINALIZACION | COSTO AUTORIZADO TOTAL DE LA OBRA | EJECUCION DEVENGADA EJERCICIOS ANTERIORES | EJECUCION DEVENGADA EJERCICIO 2014 | AVANCE FINANCIERO ACUMULADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014 | | % DE AVANCE FISICO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014 |
|-----|-------------|--|------------------------|---------------------------------|--|--|-----------------|--------------------|-----------------------------------|---|------------------------------------|--|---------|---|
| | | | | | | | | | | | | VALOR | % | |
| 1 | 118670 | MEJORAMIENTO CALLE EMERGENCIA, CANTON BARRIOS, ESQUIPULAS PALO GORDO, SAN MARCOS | 15-00015-000-001 | Acta 8-2011 | 29-0101-0602 | CONSTRU AGRO E.P.G. | 29/09/2011 | 30/11/2011 | Q. 89,602.25 | Q. 83,500.00 | Q. 6,102.00 | Q. 89,602.00 | 100.00% | 100.00% |
| 2 | 118671 | MEJORAMIENTO CALLE EMPEDRADO, CASERIO TIERRA BLANCA, ESQUIPULAS PALO GORDO, SAN MARCOS | 15-0016-000-001 | Acta 9-2011 | 29-0101-002 | CONSTRUAGRO E.P.G. | 30/09/2011 | 05/12/2011 | Q. 89,602.00 | Q. 83,500.00 | Q. 6,102.00 | Q. 89,602.00 | 100.00% | 100.00% |
| 3 | 149154 | MEJORAMIENTO ENTERRADA PRINCIPAL AL CENTRO DE SALUD, ALDEA LA FRATERNIDAD, ESQUIPULAS PALO GORDO, SAN MARCOS | 15-00024-000-001 | Acta 01-2014 | 21-0101-0001-22-0101-0001-20-0101-0002 | CONSTRUCTORA DETALLES ARTE EN ARQUITECTURA | 31/01/2014 | 19/02/2014 | Q. 34,100.00 | Q. | Q. 34,100.00 | Q. 34,100.00 | 100.00% | 100.00% |
| 4 | 149963 | CONSTRUCCION FOSA SEPTICA, CASERIO CASERIO DE LA UNIDAD DE CONTENCION, ESQUIPULAS PALO GORDO, SAN MARCOS | 14-00008-001-000 | Acta 02-2014 | 21-0101-0001-22-0101-0001 | CONSTRUCTORA DISO | 21/02/2014 | 15/03/2014 | Q. 89,800.00 | Q. | Q. 89,800.00 | Q. 89,800.00 | 100.00% | 100.00% |

**"Dirección Municipal de Planificación"
"Mi Prioridad es el Pueblo"**

Administración Municipal 2012 - 2016





Municipalidad de Esquipulas Palo Gordo

Departamento de San Marcos, Guatemala C.A.

Tels: (502) 4146 4757, 5967 6564

E-mail: muniepg@hotmail.com



| | | | | | | | | | | | | | | |
|---|--------|---|------------------|--------------|--|----------------------------------|------------|------------|--------------|------|--------------|--------------|---------|---------|
| 5 | 153552 | MEJORAMIENTO BANQUETA PATRIAL Y MURO DE CONTENCION DE LA CARRERA EN LA CABECERA MUNICIPAL ESQUIPULAS PALO GORDO, SAN MARCOS | 17-00007-000-001 | Acta 03-2014 | 21-0101-0001, 22-0101-0001, 42-0161-0005 | CONSTRUCTORA Y COMERCIAL SENDIRO | 27/05/2014 | 04/07/2014 | Q. 89,000.00 | Q. - | Q. 89,000.00 | Q. 89,000.00 | 100.00% | 100.00% |
| 5 | 126420 | CONSTRUCCION PARQUE TIPO REDONDEI EN LA CABECERA MUNICIPAL ESQUIPULAS PALO GORDO, SAN MARCOS | 14-00014-000-001 | Acta 04-2014 | 21-0101-001 | CONSTRU FUENTES | 03/06/2014 | 07/07/2014 | Q. 89,000.00 | Q. - | Q. 89,000.00 | Q. 89,000.00 | 100.00% | 100.00% |
| 7 | 150488 | CONSTRUCCION PUENTE PATRIAL TIPO BOWEDA, ALDEA TANIL, ESQUIPULAS PALO GORDO, SAN MARCOS | 16-00025-000-001 | Acta 05-2014 | 22-0101-0001, 42-0161-0005 | CONSTRUCTORA DNSO | 04/07/2014 | 07/08/2014 | Q. 89,900.00 | Q. - | Q. 89,900.00 | Q. 89,900.00 | 100.00% | 100.00% |

ESQUIPULAS PALO GORDO, SAN MARCOS 12 DE FEBRERO DE 2,015

F) P.C. NOE NATANAEL MÉRIDA
DIRECTOR DE AFIN



F) WILSON WAN GONZALEZ GONZALEZ
DIRECTOR DMP



F) T.T.E. JUAN CARLOS OCHOA ARRESIS
ALCALDE MUNICIPAL

L.cda. Esmeralda Carolina Bracco Ordoñez
Contador Público y Auditor
Colegiado No. CPA 2372

F) LIC. ESMERALDA CAROLINA BRAVO
AUDITOR INTERNO

"Dirección Municipal de Planificación"
"Mi Prioridad es el Pueblo"

Administración Municipal 2012 - 2016



Reporte de Ejecución de Proyectos de Inversión Social (Activo Intangible) (Anexo 6)



Municipalidad de Esquipulas Palo Gordo

Departamento de San Marcos, Guatemala C.A.

Tels: (502) 4146 4757, 5967 6564

E-mail: munitepg@hotmail.com



EJECUCION DE PROYECTOS DE INVERSION SOCIAL (ACTIVO INTANGIBLE) DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014 (Cifras expresadas en quetzales)

| No. | CODIGO SNIP/SM-IP | NOMBRE Y UBICACIÓN DEL PROYECTO | DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO | ACTA DE AUTORIZACIÓN DEL PROYECTO | FUENTES DE FINANCIAMIENTO | CONTRATISTA O PROVEEDOR | FECHA DE INICIO | FECHA FINALIZACIÓN | COSTO AUTORIZADO TOTAL DE LA OBRA | EJECUCIÓN DEVENGADA EJERCICIOS ANTERIORES | EJECUCIÓN DEVENGADA EJERCICIO 2013 | AVANCE FINANCIERO TOTAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014 | | % DE AVANCE FISICO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014 |
|-----|-------------------|---|--------------------------|-----------------------------------|---------------------------|-------------------------|-----------------|--------------------|-----------------------------------|---|------------------------------------|--|------|---|
| | | | | | | | | | | | | VALOR | % | |
| 1 | 166 | Recreación y Apoyo a la Cultura y al Deporte del Municipio de Esquipulas Palo Gordo, San Marcos | | | 21-22 | Municipalidad | 01/01/2014 | 31/12/2014 | Q. 147,395.00 | | | Q. 47,395.00 | 100% | 100% |
| 2 | 137 | Apoyo a la Educación del Municipio de Esquipulas Palo Gordo, San Marcos | | | 21-22 | Municipalidad | 01/01/2014 | 31/12/2014 | Q. 494,599.79 | | | Q. 494,599.79 | 100% | 100% |
| 3 | 189 | Subsidio Al Personal que apoya a la salud en el Municipio de Esquipulas Palo Gordo, San Marcos. | | | 22 | Municipalidad | 01/01/2014 | 31/12/2014 | Q. 53,637.25 | | | Q. 53,637.25 | 100% | 100% |
| 4 | 168 | Conservación Manejo del Ornato Del municipio de Esquipulas Palo Gordo, San Marcos | | | 24-22-32 | Municipalidad | 01/01/2014 | 31/12/2014 | Q. 684,063.70 | | | Q. 684,063.70 | 100% | 100% |
| 5 | 169 | Conservación de los servicios de agua y saneamiento del municipio de Esquipulas Palo Gordo, San Marcos. | | | 21-22-29 | Municipalidad | 01/01/2014 | 31/12/2014 | Q. 058,945.76 | | | Q. 058,945.76 | 100% | 100% |
| 6 | 192 | Subsidio a la Calamidad Publica en el Municipio de Esquipulas Palo Gordo, San Marcos | | | 21-29 | Municipalidad | 01/01/2014 | 31/12/2014 | Q. 175,000.00 | | | Q. 175,000.00 | 100% | 100% |

“Dirección Municipal de Planificación”
“Mi Prioridad es el Pueblo”

Administración Municipal 2012 - 2016





Municipalidad de Esquipulas Palo Gordo

Departamento de San Marcos, Guatemala C.A.
 Tels: (502) 4146 4757, 5967 6564
 E-mail: munipeg@hotmail.com



| | | | | | | | | | | | |
|----------------|-----|---|----------|---------------|------------|------------|---------------|-----------------|---------------|------|--|
| 7 | 170 | Conservación de los bosques del Municipio de Esquipulas Palo Gordo, San Marcos. | 21-22 | Municipalidad | 01/01/2014 | 31/12/2014 | Q. 328,782.86 | Q. 328,782.86 | 100% | 100% | |
| 8 | 171 | Conservación de la red Vial Del Municipio de Esquipulas Palo Gordo, San Marcos | 21-22-29 | Municipalidad | 01/01/2014 | 31/12/2014 | Q. 529,374.39 | Q. 1,529,374.39 | 100% | 100% | |
| 9 | | Activo Intangible de la cuenta 1241 Correspondiente al periodo 2013 | | | | | Q4,804,570.73 | | | | |
| TOTALES | | | | | | | | Q4,471,798.75 | Q4,471,798.75 | | |

ESQUIPULAS PALO GORDO, SAN MARCOS 12 DE FEBRERO DE 2,015

F) P.C. NOE NATANIEL MÉRID
 DIRECTOR DE AFIN

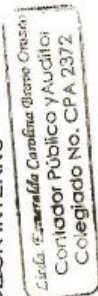


F) WILSON YAN GONZALEZ GONZALEZ
 DIRECTOR DMP



F) T.A.E. JUAN CARLOS OCHOA ARRESIS
 ALCALDE MUNICIPAL

F) LIC. ESMERALDA CAROLINA BRAVO
 AUDITOR INTERNO



"Dirección Municipal de Planificación"
 "Mi Prioridad es el Pueblo"

Administración Municipal 2012 - 2016

